ANALISIS DEL SECTOR.

CONVENIO DE ASOCIACION SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. ART. 4 DECRETO 092 DE 2017.

AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE MUJERES CAPACITADAS EN OFICIOS Y SABERES TECNICOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

AGOSTO
2025

ESTUDIO DEL SECTOR[1].

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 355 Constitucional, reglamentado por el Decreto 092 de 2017 en especial su artículo 4, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, se procede a efectuar el estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para suscribir un Contrato con una Entidad Sin Ánimo de Lucro.

La Gobernación de NORTE DE SANTANDER, por medio del Manual de Contratación de Norte de Santander Capitulo 4 De la competencia para contratar, Sección 4. Disposiciones especiales relacionadas con las delegaciones contractuales especiales 1. De la suscripción de Convenios Interadministrativos, con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y de Convenios de Asociación, se delega a los Secretarios de Despacho ordenadores del gasto, según las competencias, funciones y naturaleza del cargo que representan, la facultad para adelantar todas las actuaciones tendientes a la suscripción de los siguientes contratos y convenios: a) Convenio Decreto 092. El manual fue aprobado por el Decreto 000979 del 24 de noviembre del año 2020. Por lo anterior, lac

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONVENIO DE ASOCIACION SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. ART. 4 DECRETO 092 DE 2017,** cuyo objeto corresponderá a: **AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE MUJERES CAPACITADAS EN OFICIOS Y SABERES TECNICOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> "Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los

[1] Decreto 1510 del 2013. Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Documentos del Proceso".

"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- ✓ Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- ✓ RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- ✓ Cámara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- ✓ Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

- **Justificación de la Necesidad.**

Dentro del plan de desarrollo, PLAN DE DESARROLLO PARA NORTE, TERRITORIO DE PAZ se encuentra Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial 2. LÍNEA ESTRATÉGICA: Inclusión y Protección Social, Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial, PROTECCIÓN INTEGRAL A GRUPOS VULNERABLES MUJER, Mujeres, es el momento: por la equidad de oportunidades, la inclusión social, productiva y política.

Apuesta 2: Autonomía económica para las mujeres Estrategias

a) Desarrollar capacitaciones que permitan fortalecer conocimientos y prácticas dirigidos a las mujeres
b) Promover espacios de formación y gestión del conocimiento
c) Fomentar capacidades y consolidar espacios para la autonomía económica que permita la asociatividad, el emprendimiento, y el acceso a recursos financieros
Iniciativa Capitulo SGR
FORTALECIMIENTO UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO.

ANTECEDENTES

En Colombia, el apoyo a mujeres con formación en oficios y saberes técnicos ha cobrado creciente relevancia en las políticas públicas, al ser una estrategia clave para reducir la

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

pobreza, cerrar brechas de género y dinamizar el desarrollo social y económico en los territorios. De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación, uno de los principales retos para el desarrollo sostenible radica en garantizar la participación activa de las mujeres en los procesos productivos, especialmente mediante el acceso a empleo digno y oportunidades de emprendimiento formal.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, la equidad de género es un eje transversal de las políticas del Gobierno Nacional. El documento reconoce que las mujeres colombianas, especialmente en zonas rurales y periféricas, enfrentan múltiples barreras estructurales para participar en igualdad de condiciones en el mercado laboral y en procesos productivos. Por tal razón, el gobierno ha impulsado programas de inclusión productiva, formación para el trabajo y fortalecimiento de emprendimientos liderados por mujeres (DNP, 2022).

A nivel normativo, la Ley 1257 de 2008 establece medidas de sensibilización, prevención y sanción de las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, incluyendo la violencia económica. Esta ley ha sido un referente importante para impulsar programas que fortalezcan la autonomía económica de las mujeres como un medio para prevenir situaciones de vulnerabilidad (Congreso de la República de Colombia, 2008).

Asimismo, la Ley 1014 de 2006 de fomento a la cultura del emprendimiento ha promovido la consolidación de un ecosistema emprendedor en Colombia, donde el emprendimiento femenino ocupa un lugar destacado. Según cifras del Global Entrepreneurship Monitor (GEM Colombia, 2023), las mujeres en Colombia muestran una tasa de actividad emprendedora temprana superior al promedio de América Latina, aunque enfrentan más dificultades para consolidar sus negocios y acceder a recursos productivos.

En este contexto nacional, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA, 2023) ha desempeñado un papel fundamental en la formación de mujeres en oficios y saberes técnicos. Los programas de formación complementaria y técnica laboral del SENA representan una plataforma clave para que las mujeres adquieran competencias que pueden traducirse en iniciativas productivas y emprendimientos sostenibles.

Por otro lado, en los últimos años se ha fortalecido la articulación de la política pública de emprendimiento con la política pública de equidad de género. La Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres actualizada en 2022 promueve la autonomía económica de las mujeres como uno de sus pilares fundamentales, impulsando acciones específicas para fomentar el acceso a capital, formación y acompañamiento técnico para sus emprendimientos (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2022).

Desde la perspectiva departamental, el Norte de Santander enfrenta retos particulares. El departamento presenta indicadores de pobreza monetaria y pobreza multidimensional superiores a los promedios nacionales. Según el DANE (2023), en el año 2022 la pobreza monetaria en el departamento alcanzó el 46,5 %, afectando de manera diferenciada a las mujeres, quienes además enfrentan tasas de desempleo y subempleo mayores que los hombres.

El Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 de Norte de Santander reconoce la

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

necesidad de fortalecer la inclusión productiva de las mujeres como estrategia para dinamizar la economía regional y cerrar brechas de género. En este sentido, plantea como línea estratégica el apoyo a iniciativas productivas lideradas por mujeres en los diversos municipios del departamento, especialmente en zonas rurales y de frontera (Gobernación de Norte de Santander, 2024).

A nivel territorial, diversas iniciativas locales han evidenciado el potencial de los oficios y saberes técnicos como herramientas para la generación de ingresos en las comunidades de Norte de Santander. Organizaciones como la Cámara de Comercio de Cúcuta (2023) y diversas entidades de la sociedad civil han impulsado programas de capacitación en áreas como confección, gastronomía, agroindustria, estética, entre otras, que han servido como base para pequeños emprendimientos liderados por mujeres.

En línea con los esfuerzos por promover la equidad de género y la autonomía económica de las mujeres, el departamento de Norte de Santander ha priorizado en los últimos años la financiación de proyectos productivos e inclusivos mediante recursos del Sistema General de Regalías (SGR), destacándose aquellos que tienen a las mujeres como beneficiarias principales o que las contemplan como elemento prioritario en sus criterios de selección. En este sentido, se han aprobado y ejecutado proyectos directamente dirigidos al fortalecimiento económico de las mujeres, como el Fortalecimiento de la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres residentes en el departamento de Norte de Santander y el Fortalecimiento de capacidades técnicas productivas y comerciales a mujeres rurales víctimas del conflicto armado en el municipio de El Carmen. Adicionalmente, diversos proyectos de carácter productivo y social han integrado el enfoque de género como criterio de priorización, tales como el Apoyo a la inclusión productiva en la población que culminan estudios técnicos, técnicos laborales y/o certificados por competencia en los municipios de San José de Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios, Ocaña y Pamplona; el Fortalecimiento de los procesos de inclusión productiva a jóvenes del departamento de Norte de Santander; el Fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas del departamento de Norte de Santander; y el Apoyo al desarrollo social y la economía popular de las poblaciones vulnerables en los municipios de Convención, El Carmen, Teorama, San Calixto y Ocaña. Asimismo, proyectos agrícolas y agropecuarios como el Fortalecimiento de las unidades productivas agropecuarias mediante el acceso a activos productivos, el Fortalecimiento de la inclusión productiva en familias campesinas a través del establecimiento de núcleos de gallinas ponedoras en varios municipios del departamento, el Fortalecimiento de iniciativas productivas y la generación de ingresos de la población vulnerable de la subregión Suroccidente, y el Fortalecimiento de cadenas productivas hortofrutícolas en municipios priorizados, han contemplado de manera transversal el fortalecimiento de las capacidades productivas de mujeres y mujeres cabeza de familia. Estas acciones demuestran el compromiso departamental de consolidar un enfoque integral de género en las políticas de desarrollo económico y social financiadas con recursos del SGR (Gobernación de Norte de Santander, 2024).

De acuerdo a lo anterior, el proyecto se enmarca en una confluencia de políticas nacionales y departamentales orientadas a promover la equidad de género y el desarrollo productivo inclusivo. Asimismo, responde a problemáticas y necesidades identificadas en el territorio, apostando por un modelo de acompañamiento integral que permita potenciar el talento, los saberes y la capacidad emprendedora de las mujeres nortesantandereanas.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

JUSTIFICACIÓN

El fortalecimiento de las iniciativas productivas lideradas por mujeres en el departamento de Norte de Santander responde a una necesidad estructural vinculada tanto a la reducción de la pobreza como a la promoción de la equidad de género y el desarrollo económico local. Las mujeres del departamento enfrentan condiciones socioeconómicas más adversas que los hombres, incluyendo mayores tasas de pobreza monetaria, desempleo e informalidad laboral (DANE, 2024a). Estas desigualdades limitan su autonomía económica y las oportunidades de participación plena en el desarrollo regional.

El emprendimiento femenino ha demostrado ser una estrategia eficaz para mejorar los ingresos de las mujeres y contribuir a la dinamización de las economías locales (ONU Mujeres Colombia, 2023). Sin embargo, como se evidencia en el contexto departamental, la consolidación de estos emprendimientos sigue siendo limitada debido a barreras estructurales como el escaso acceso a servicios de fortalecimiento empresarial, a mecanismos de financiación adecuados y a formación complementaria en competencias empresariales (Gobernación de Norte de Santander, 2024).

Adicionalmente, la participación de las mujeres en los micronegocios del departamento sigue siendo baja en comparación con los hombres, y los emprendimientos liderados por mujeres muestran menores niveles de formalización y sostenibilidad (DANE, 2023). Superar estas barreras es fundamental para avanzar en el cierre de brechas de género y contribuir a los objetivos de desarrollo social y económico del territorio.

El marco normativo y de política pública respalda de manera decidida la necesidad de intervenir en este campo. A nivel nacional, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 establece la equidad de género como un eje transversal de la política pública (DNP, 2022), mientras que la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres promueve la autonomía económica femenina como una de sus prioridades (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2022). A nivel departamental, el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 contempla acciones específicas para el fortalecimiento de los emprendimientos liderados por mujeres (Gobernación de Norte de Santander, 2024).

El presente proyecto se justifica, además, en el marco de la necesidad de contribuir a la superación de la pobreza monetaria y la pobreza extrema que afecta de manera diferenciada a las mujeres, particularmente a las jefas de hogar, quienes enfrentan una incidencia de pobreza monetaria superior a la de los hogares con jefatura masculina (DANE, 2024a). Asimismo, responde al desafío de mejorar el acceso de las mujeres rurales y urbanas a servicios de apoyo empresarial y financiero, promoviendo así su autonomía económica y el desarrollo de capacidades productivas.

Por otra parte, el fortalecimiento del emprendimiento femenino tiene un efecto multiplicador en el bienestar familiar y comunitario, dado que las mujeres suelen reinvertir una parte importante de sus ingresos en la mejora de las condiciones de vida de sus familias (ONU Mujeres Colombia, 2023). Este impacto positivo contribuye no solo al desarrollo económico, sino también a la cohesión social y a la reducción de las desigualdades.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

El proyecto se articula con los esfuerzos que ha venido realizando el departamento a través de iniciativas financiadas con el Sistema General de Regalías, que han demostrado el potencial transformador de las acciones orientadas al fortalecimiento productivo de las mujeres (Gobernación de Norte de Santander, 2024). La intervención propuesta permitirá consolidar y ampliar estos esfuerzos, promoviendo un modelo integral de acompañamiento que fortalezca las capacidades empresariales de las mujeres y facilite la sostenibilidad de sus iniciativas productivas.

Asimismo, la destinación de recursos del Sistema General de Regalías (SGR) para proyectos con enfoque de género no solo responde a una necesidad estratégica del territorio, sino que está respaldada de manera explícita en la normatividad vigente. El Decreto 1821 de 2020, que reglamenta el uso del SGR, establece en su Artículo 2.2.4.3.1.5 lo siguiente: "Las entidades territoriales deberán priorizar proyectos que incorporen un enfoque de género, diferencial, territorial y poblacional en el marco de la Ley 2056 de 2020, con el fin de contribuir a la reducción de brechas sociales y económicas, promover el desarrollo humano sostenible e integral y garantizar el goce efectivo de derechos de las mujeres, en especial de las mujeres rurales, mujeres víctimas del conflicto armado, mujeres indígenas, mujeres afrocolombianas, raizales, palenqueras, mujeres con discapacidad y mujeres de sectores LGBTI".

Este mandato refuerza el compromiso institucional de garantizar que las inversiones del SGR tengan un impacto positivo en la reducción de brechas de género y en el empoderamiento económico de las mujeres, particularmente en los contextos rurales y en poblaciones que enfrentan mayores niveles de vulnerabilidad.

La implementación de este proyecto es una respuesta estratégica a una problemática estructural claramente diagnosticada y a un mandato de política pública que busca avanzar hacia una sociedad más equitativa e inclusiva. Su ejecución contribuirá de manera sustantiva a la reducción de las brechas de género en el ámbito productivo y al desarrollo económico y social del departamento de Norte de Santander.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Baja consolidación de iniciativas productivas lideradas por mujeres capacitadas en oficios y saberes técnicos en el departamento de Norte de Santander.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O LA NECESIDAD

El fortalecimiento de las iniciativas productivas lideradas por mujeres constituye hoy un desafío estratégico para el desarrollo económico y social de Norte de Santander. A pesar de los avances en la formación técnica y en la promoción del emprendimiento, la baja consolidación y sostenibilidad de los negocios impulsados por mujeres capacitadas en oficios y saberes técnicos limita significativamente su contribución al desarrollo local (Gobernación de Norte de Santander, 2024).

Norte de Santander es uno de los departamentos que presenta mayores desafíos socioeconómicos en el país, con indicadores de pobreza monetaria del 46,5 % y altos niveles de pobreza multidimensional (DANE, 2023). Estas condiciones impactan de forma

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

diferenciada a las mujeres, que enfrentan mayores tasas de desempleo, informalidad y exclusión del sistema financiero, lo que las obliga a buscar alternativas de generación de ingresos a través del emprendimiento (ONU Mujeres Colombia, 2023).

El emprendimiento femenino en Norte de Santander se ha consolidado en sectores como la confección, gastronomía, agroindustria, servicios personales y manualidades, gracias a procesos de formación técnica liderados por el SENA, organizaciones sociales y programas de política pública (Servicio Nacional de Aprendizaje [SENA], 2023). Sin embargo, la transición desde la capacitación técnica hacia la consolidación de negocios sostenibles sigue siendo limitada (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2022).

El acceso limitado de las mujeres a servicios de fortalecimiento empresarial y emprendimiento es la causa directa que más impacta esta baja consolidación. A nivel departamental, la oferta de servicios especializados como mentoría, asesoría en gestión, acceso a redes de comercialización y acompañamiento técnico es insuficiente y dispersa, lo que restringe las oportunidades de desarrollo de los emprendimientos femeninos (Gobernación de Norte de Santander, 2024).

Esta limitación se profundiza en los municipios más alejados de las cabeceras departamentales, donde la cobertura institucional es baja. Según estudios de la Cámara de Comercio de Cúcuta (2023), las mujeres rurales enfrentan mayores obstáculos para acceder a programas de fortalecimiento empresarial, debido a la distancia geográfica, la escasez de servicios y las brechas digitales (Cámara de Comercio de Cúcuta, 2023).

Un factor estructural que agrava esta situación es el bajo acceso a mecanismos de financiación. Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2021), las mujeres en Colombia enfrentan mayores dificultades que los hombres para acceder a crédito, debido a la falta de garantías, el desconocimiento de las ofertas disponibles y las barreras de género en el sistema financiero (Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2021).

En Norte de Santander, esta brecha es aún más evidente. La Cámara de Comercio de Cúcuta (2023) reporta que más del 60 % de las mujeres emprendedoras financian sus negocios con recursos propios o créditos informales, lo que limita su capacidad de inversión, innovación y crecimiento. Los programas de crédito adaptados a las necesidades de las mujeres emprendedoras son escasos y poco difundidos en el territorio (Cámara de Comercio de Cúcuta, 2023).

Por otro lado, la limitada oferta de formación complementaria en competencias empresariales y de mercado constituye otra causa indirecta del problema. Aunque las mujeres adquieren habilidades técnicas en sus respectivos oficios, muchas carecen de competencias en áreas clave como gestión financiera, marketing digital, planificación estratégica y negociación comercial (ONU Mujeres Colombia, 2023).

El SENA (2023) ha identificado que existe una brecha significativa entre la oferta de formación técnica y la oferta de formación empresarial complementaria, especialmente en los niveles básicos y medios de emprendimiento. Sin estas competencias, las mujeres tienen dificultades para formalizar sus negocios, acceder a nuevos mercados y mejorar la competitividad de sus productos (Servicio Nacional de Aprendizaje [SENA], 2023).

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

La falta de articulación institucional también contribuye a la dispersión de esfuerzos y a la baja consolidación de los emprendimientos. A pesar de la existencia de programas financiados con el Sistema General de Regalías (SGR) como el Fortalecimiento de la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres residentes en el departamento de Norte de Santander— persisten retos en la integración de servicios, la continuidad de los procesos de acompañamiento y el acceso efectivo de las mujeres a estos programas (Gobernación de Norte de Santander, 2024).

En conclusión, la baja consolidación de las iniciativas productivas lideradas por mujeres en Norte de Santander responde a un entramado complejo de factores: acceso limitado a servicios de fortalecimiento empresarial, bajos niveles de acceso a financiamiento y carencia de formación complementaria en competencias empresariales. Superar este problema exige el diseño e implementación de estrategias integrales que permitan a las mujeres transformar sus saberes técnicos en negocios viables y sostenibles, contribuyendo así a la equidad de género y al desarrollo económico del departamento (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2022).

Para abril de 2025, la tasa de desempleo en el departamento alcanzó el 12,8 %, cifra muy superior al promedio nacional de 8,8 %, lo que refleja un mercado laboral debilitado en la región (DANE, 2025a). Este entorno crítico reduce las oportunidades de empleo y lleva a muchas mujeres a depender del emprendimiento como estrategia de subsistencia.

La situación de las mujeres es aún más desfavorable: mientras la tasa nacional de desocupación femenina es del 11,2 %, la masculina apenas llega al 7,0 %, evidenciando una brecha de género de más de 4 puntos porcentuales (DANE, 2025a; DANE, 2025b). Aunque no se cuenta con el dato exacto por departamento, es razonable inferir que esta brecha se mantiene o se agrava en Norte de Santander dada su precariedad económica.

En Cúcuta, la capital departamental, la tasa de desempleo se ubicó en 12,5 % durante el primer trimestre de 2025, lo cual confirma que incluso en entornos urbanos las condiciones laborales no permiten el acceso equitativo al empleo formal. Esta realidad conlleva que muchas mujeres opten por actividades productivas informales.

En materia de pobreza monetaria, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reporta que el 33,0 % de la población de Colombia vivía en esta condición al cierre de 2023 (DANE, 2024a). En comparación, en el departamento de Norte de Santander, la pobreza monetaria alcanzó un preocupante 37,0 %, situándose por encima del promedio nacional (DANE, 2024a). Esto implica que más de un tercio de los hogares en el departamento no logra generar los ingresos suficientes para cubrir las necesidades básicas establecidas por la línea oficial de pobreza.

El panorama es aún más complejo cuando se analiza la incidencia de pobreza monetaria extrema. A nivel nacional, el 9,5 % de la población se encontraba bajo esta condición, mientras que en Norte de Santander la tasa fue de 9,8 %, superando nuevamente el promedio del país (DANE, 2024a). Esta categoría incluye a las personas cuyos ingresos no alcanzan ni siquiera para cubrir el costo de una canasta básica de alimentos, lo que refleja un nivel de privación severa.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Adicionalmente, la dimensión de género revela brechas significativas en el acceso a condiciones de vida dignas. En los hogares con jefatura femenina en Norte de Santander, la incidencia de pobreza monetaria fue del 40,0 %, frente a un 34,6 % en hogares con jefatura masculina (DANE, 2024a). Esta diferencia de 5,4 puntos porcentuales pone en evidencia cómo las mujeres, y en particular las mujeres cabeza de familia, enfrentan mayores barreras para superar la pobreza, producto de desigualdades estructurales tanto en el mercado laboral como en el acceso a oportunidades productivas.

Dentro de este contexto, los micronegocios se convierten en una estrategia común para generar ingresos. Según el DANE, durante el primer trimestre de 2025, los micronegocios crecieron un 8,3 % en número, aunque sus ingresos disminuyeron un 8,5 %, reflejando baja productividad y fragilidad estructural (DANE, 2025b). Muchas mujeres participan en estos emprendimientos pequeños, pero suelen enfrentarse a mayores dificultades en cuanto a registro, formalización y acceso a mercados.

La Encuesta de Micronegocios (EMICRON) del DANE (2023) revela que solo el 34,8 % de los propietarios de estos negocios son mujeres a nivel nacional, con una participación mayor en zonas urbanas (37,3 %) que en rurales (29,0 %) (DANE, 2023). Esto indica que, aunque las mujeres están activas en los micronegocios, enfrentan barreras para escalar o formalizar sus iniciativas, debido a limitaciones estructurales y contextuales.

Este escenario refleja el núcleo del problema, el acceso limitado a servicios de fortalecimiento empresarial, tales como mentoría, asesoría técnica, apoyo en redes de comercialización y acompañamiento, constituye la causa directa que impide la consolidación de emprendimientos liderados por mujeres (Gobernación de Norte de Santander, 2024).

Por lo anterior se estima que es conveniente y oportuno llevar a cabo la contratación con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, pues brinda beneficios a la administración departamental en cuanto a la celeridad del proceso contractual. De conformidad con el análisis del sector que hace parte del presente proceso, una vez realizado el comparativo histórico de los convenios celebrados por ESAL cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, se observa que existen diferentes Entidades Sin Ánimo de Lucro que pueden presentar ofertas.

Así mismo se observa que la Gobernación del Departamento Norte de Santander ha contratado con ESAL procesos con objetos similares al caso en estudio.

Uno de los propósitos de la contratación con ESAL consiste en apoyar a las entidades estatales en el campo de la solidaridad humana siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, sin dejar de lado el análisis de idoneidad respecto de quienes desarrollen tales actividades y manteniendo mecanismos de verificación del destino de los recursos a tales fines.

El Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de la Mujer y Equidad de género tiene dentro del presupuesto recursos que están destinados para la suscripción de convenios o contratos con entidades públicas y/o privadas para la ejecución de programas en beneficio de la población vulnerable en temas que mejoren la autonomía económica para

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto es necesario, conveniente y oportuno seleccionar una ESAL que lleve a cabo el siguiente objeto: AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE MUJERES CAPACITADAS EN OFICIOS Y SABERES TECNICOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

1. CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN NACIONES UNIDAS PARA EL AÑO 2025.

La Gobernación de Norte de Santander utilizara el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de la entidad estatal, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.



Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de esta **CONVENIO DE ASOCIACION SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. ART. 4 DECRETO 092 DE 2017,** cuyo objeto corresponderá a: **AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE MUJERES CAPACITADAS EN OFICIOS Y SABERES TECNICOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER,** la Gobernación de Norte de Santander CLASIFICA los productos de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

Códigos UNSPSC	93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

2. NORMATIVIDAD

La secretaria de la Mujer y Equidad de Género del Departamento Norte de Santander, designada mediante Decreto de Nombramiento No. 000008 de 02 de enero de 2024, posesionada ante el Gobernador del Departamento Norte de Santander, según consta en acta No. 13300 de 02 de enero de 2024, se encuentra facultada para suscribir el negocio jurídico que derive del presente estudio, de conformidad con la delegación contenida en el numeral 2, del artículo segundo del Decreto No 000073 del 15 de enero del 2024.

La Constitución Política de Colombia en el artículo 2, instituye que son fines esenciales del Estado Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Asimismo, la Constitución Política en su artículo 209, parágrafo 2, preceptúa: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". En tal orden de ideas, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo.

Así, acorde al artículo 6 de la Ley 489 de 1998, y en aplicación de los principios de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y en consecuencia, prestaran su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 señala que "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley."

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política, reglamentada por el Decreto 092 de 2017, es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

Así mismo, en su artículo 4 establece: "La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un Proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro".

En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y evaluación de las ofertas por parte de la entidad teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Finalmente, el Decreto 092 ibidem precisa que: "La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los Documentos del Proceso de qué trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y esta publicar en el SECOP II, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos."

En consecuencia, la Gobernación del Departamento de Norte de Santander, ha determinado que requiere dar amplitud al desarrollo de programas institucionales de la Gobernación de Norte de Santander, en el marco de los proyectos: APOYO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE MUJERES CAPACITADAS EN OFICIOS Y SABERES TÉCNICOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER CON BPIN 2025004540015 lo cual lleva a la necesidad de suscribir un negocio jurídico cuyo objeto corresponda a:

AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE MUJERES CAPACITADAS EN OFICIOS Y SABERES TECNICOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

Conforme lo dispone el Decreto 092 de 2017, dada la naturaleza de los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso, es claro que la regla general implica que la entidad deba adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista.

Esto, atendiendo el mandato normativo previsto en el artículo 4 del referido Decreto 092 de 2017 que reza:

"ARTÍCULO 4º. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto".

Es claro que, los convenios de asociación tienen como finalidad que la entidad estatal, se asocie con persona(s) jurídica(s) particulares para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas a la entidad territorial conforme a la Constitución y a la Ley. En estos convenios no existe contraprestación o pago, sino aportes, los cuales están dirigidos, exclusivamente, a lograr la ejecución del convenio y no a remunerar la actividad o actuaciones del asociado. De todos modos, la entidad debe adelantar un proceso competitivo, salvo cuando la ESAL comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

En particular, deberá verificarse el cumplimiento de los siguientes requisitos: i). que el objeto del contrato corresponda a programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional o Seccional de Desarrollo; y, ii) que no se configure contraprestación directa a favor de la entidad estatal, es decir, que el programa o actividad a desarrollar esté dirigido al beneficio de la población focalizada en general, ya que cuando se adquieren bienes o servicios o se ejecutan obras, en una relación conmutativa, las normas aplicables son las del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –en adelante EGCAP–. Solo cuando se reúnan estas condiciones, y se cuente con la autorización previa y escrita del representante legal de la entidad estatal, es procedente celebrar convenios de asociación.

La noción «seleccionar de forma objetiva», contenida en la disposición sub examine no puede ser entendida como una remisión a las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. A lo que se refiere la norma es a que la entidad estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para su selección a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación, por lo que los criterios que permitan una selección objetiva deben definirse en términos de la obtención de los objetivos del convenio de asociación. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad puede decidir acudir a los procesos de selección de contratistas que establece el EGCAP o, incluso, al trámite que regula el parágrafo 3 del inciso C del artículo 2 del Decreto 92 de 2017.

La modalidad de selección pertinente para ésta contratación, corresponde a un proceso competitivo, el cual se materializará con la adjudicación y posterior suscripción de un

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Convenio de Asociación, regulado por el artículo 355 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y el Decreto 092 de 2017, mediante los cuales las entidades públicas se asocian con entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo, conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la Ley.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Estado para la satisfacción de los intereses y necesidades colectivas, requiere el aprovisionamiento de bienes y servicios y la ejecución de obras, lo cual obtiene mediante la contratación de los particulares o de las entidades que lo integran; es decir, el contrato o convenio celebrado por las entidades públicas se fundamenta en el interés general, pues es un medio o instrumento al que recurren éstas en aras de conseguir sus objetivos institucionales, desarrollar sus funciones y cumplir la misión que dentro del Estado y la ESAL les ha sido confiada.

Por ello, el contrato o convenio estatal es una forma de actividad administrativa, dado que tiene por objeto la adquisición de bienes, obras y/o servicios tendientes a lograr los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, en armonía con los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ésta para su logro.

En consecuencia, el constituyente en el artículo 355 de la Carta Política determinó que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo.

Como se puede apreciar de la redacción de la norma en referencia, estos acuerdos de voluntades no constituyen simples contratos estatales, en los cuales existe un colaborador de la administración que obtiene un lucro por la prestación de servicios, suministro de bienes u obras, aquí existe un interés común de las partes que concurren a la celebración del negocio jurídico.

Este interés común a las partes se encuentra estructurado para ser un vehículo contractual, financiero y técnico a través del cual se cumplen objetivos claramente delimitados, tanto para la entidad estatal (Plan de Desarrollo) como para la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (objeto social e idoneidad).

Estas circunstancias claramente definen los aspectos diferenciadores de este tipo de acuerdo de voluntades de otros sometidos al señalado Estatuto Contractual, siendo una de sus principales aristas el tema lucrativo. En estos contratos no debe existir lucro para las ESAL que contribuyen a la ejecución de actividades que le aportan a su labor o giro ordinario, en otras palabras, en la ejecución del objeto acordado en el contrato, de una parte, se encuentran haciendo actividades para las cuales han sido concebidas en su creación, pero además de ello, contribuyen al cumplimiento de los fines y metas fijadas en el respectivo Plan de Desarrollo.

Dada esta argumentación y los recursos dispuestos por una entidad pública al suscribir estos acuerdos de voluntades y bajo el entendimiento de que no constituyen contratos que persigan un fin de lucro, resulta entendible y apropiado que estos sean invertidos

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

directamente en las actividades y bajo los costos y rubros establecidos por las partes al momento de planear su celebración.

Así las cosas, en estos acuerdos de voluntades es necesario que lo proyectado presupuestalmente posea coherencia y consistencia con lo realizado en la ejecución del negocio jurídico, siendo además necesario que los recursos no invertidos o no justificados a través de documentos idóneos como facturas, cuentas de cobro, documento de egreso, entre otros durante la ejecución, sean devueltos o reintegrados a la entidad estatal aportante. La Constitución Política señala en su el artículo 2°, entre otros, como fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Tomando en consideración que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines, de conformidad con lo establecido en los artículos 113 y 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, debiendo coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La jurisprudencia constitucional en la Sentencia C-671 de 1999, al hacer el análisis de constitucionalidad del artículo 96 de la ley 489 de 1998, indicó que el propósito primordial de este tipo de relaciones contractuales es el impulso de programas y actividades de interés público que se encuentren establecidos en los respectivos planes de desarrollo del nivel al que pertenezca la entidad contratante. En tal sentido, el régimen especial de este tipo de contratos señalados en esta norma no vulnera los principios establecidos en la Carta Política, máxime si se trata de un instrumento legal que busca el beneficio colectivo.

En resumen, puede concluirse en forma indiscutible de los análisis efectuados en la planeación de esta contratación los aspectos a saber: la necesidad de cristalización de cometidos y funciones asignadas a la entidad territorial incluidos dentro del plan de desarrollo conforme a la Constitución y la Ley, así como la posible paridad de estos cometidos con el fin social de entidades sin ánimo de lucro – ESAL. De otro lado, la no configuración de contraprestación directa a favor de la entidad estatal, es decir, que el programa o actividad a desarrollar está dirigido al beneficio de la población focalizada, e igualmente la posible existencia de más de una ESAL con capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del objeto a convenir, por lo que en consecuencia se tendrá a la vista las disposiciones de los artículos 4 y 5 del Decreto 092 de 2017, por lo cual se acudirá a proceso competitivo para la selección del adjudicatario.

3. ECONÓMICO

El DANE[2] calcula el PIB[3] en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda,

[2] Departamento Administrativo Nacional de Estadística es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia. Perteneciente a la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano, con más de 50 años de experiencia
[3] Producto Interno Bruto

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Por lo anterior, el DANE define el PIB como: "la representación del resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes."

Así arrancarán desde enero los siete fundamentales macroeconómicos para 2025.

PIB e inflación mejorarán para el año 2025. Según analistas, si bien en líneas generales hay optimismo, se debe cuidar la regla fiscal.

Más allá de un "trámite", por el ideal de "rapidez" en que van pasando los días del calendario,

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

lo cierto es que el último bimestre del año es mucho más que una fecha específica.

Los meses de noviembre y diciembre son fundamentales en la planificación de las empresas, ya que suelen ser utilizados para presupuestar las cuentas del próximo año, al menos, entre el corto y mediano plazo.

Para generar estos pronósticos, las empresas suelen basar sus análisis en los fundamentales macroeconómicos, aquellos indicadores que pueden medir realmente cómo se está comportando la economía.

Para este ejercicio de análisis, se tomaron en cuenta indicadores como el Índice de Precios al Consumidor; la tasa de desempleo; PIB; déficit fiscal; petróleo; remesas y deuda. Estos han sido protagonistas a lo largo de este año, por la polémica generada alrededor de su evolución anual y las propuestas de reformas sociales del Gobierno Nacional que impactaron para bien o para mal.

Tomando la encuesta de octubre de Citibank, donde ya se consolidan los pronósticos concretos para el próximo año, los analistas esperan un crecimiento promedio de 1,7% en 2024, un incremento de ocho puntos básicos frente a la medición del mes inmediatamente anterior.

Hay tres entidades económicas que prevén un incremento del PIB sobre 3%, lo que se conoce como el potencial del repunte de la economía nacional, según los expertos. Estas expectativas corresponden a las firmas Acciones y Valores (3%); Asobancaria (3,20%) y Colfondos (3,50%).

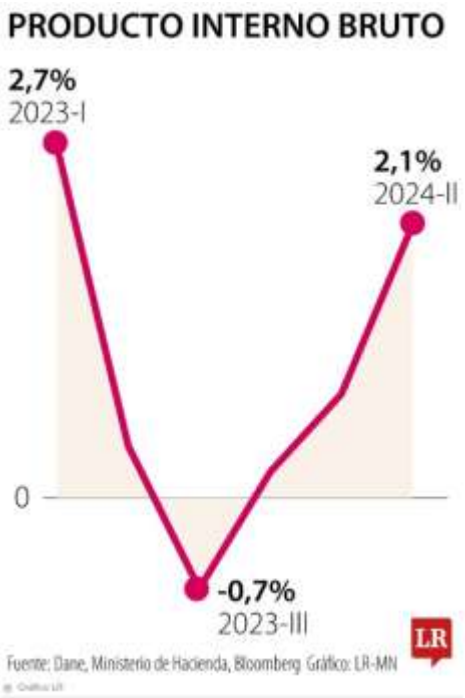
Muy cerca se encuentran Scotiabank Colpatria (2,90%) y Grupo Bolívar (2,90%), y le siguen Bbva, Moody’s Analytics, Alianza Valores, todas con el mismo pronóstico de 2,80%. Por otro lado, con 2,20%, la expectativa más baja es de Fiduoccidente.

¿Qué tanto se espera un mejor incremento del PIB para el próximo 2025?

Ricardo Bonilla, ministro de Hacienda, en Foro LR 'Hay país, perspectivas económicas a 2050", el Ministro Ricardo Bonilla aseguró que la inflación para este año puede terminar en 5,3%.

A diferencia de lo que podrá ocurrir este año, con un crecimiento económico cercano a 2%, para los analistas el próximo 2025 puede ser un año de un repunte mayor en la economía, toda vez que se consolidaron las apuestas de reducción de la inflación y de la tasa de interés.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

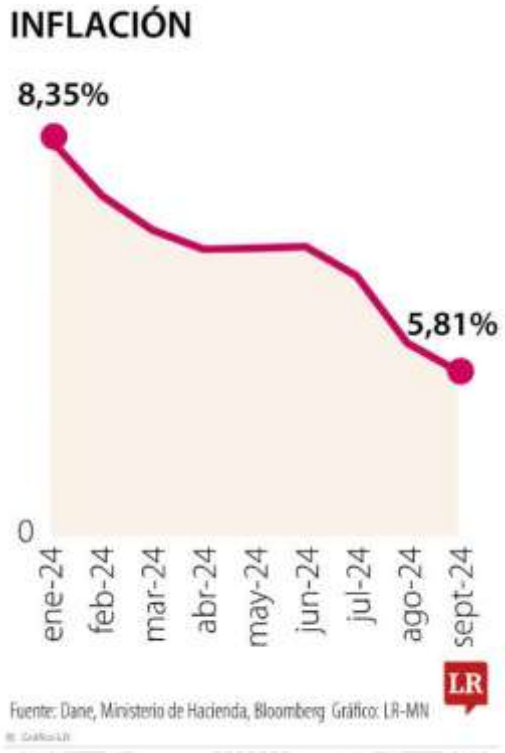


"La economía crecería entre 2,5% y 3% (...) Entre los riesgos bajistas se encuentran una menor inversión pública", aseguró Juan David Ballén, director de Análisis y Estrategia de Casa de Bolsa.

Estas son las expectativas de analistas económicos para el IPC del país.

La inflación fue uno de los protagonistas de la opinión pública en 2024, con una senda de reducción constante y los continuos llamados de parte del presidente Gustavo Petro y hasta empresarios en acelerar la reducción de tasas de interés como respuesta.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co



"Esperamos que el IPC siga a la baja el próximo año y llegue al rango meta del Banco de la República puntual de 3,69%", aseguró frente al tema Wilson Tovar, gerente de investigaciones económicas de Acciones y Valores.

Estas son las previsiones de los analistas para el petróleo en 2025.

En paralelo a los signos de estabilización mostrados este año, los analistas prevén que el precio del petróleo rondará entre US$70 y US$80, pero esta estabilidad podrá verse alterada por los factores geopolíticos.

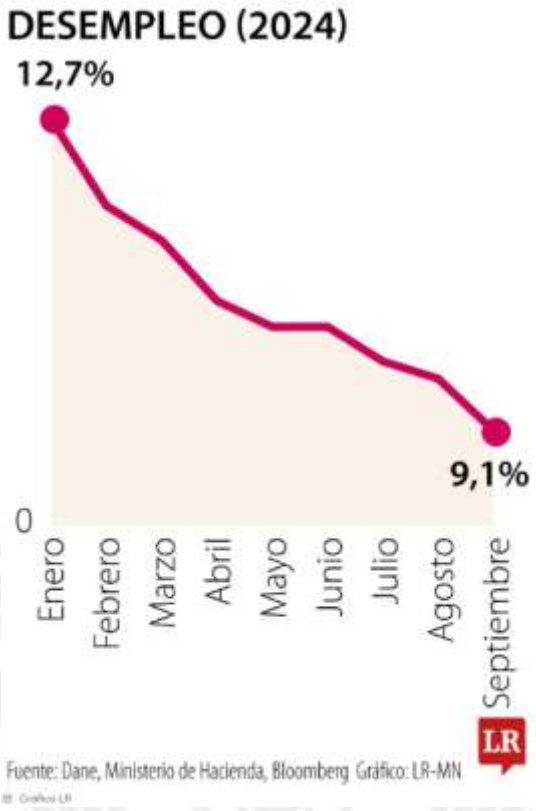


"La combinación de una desaceleración en China y cambios estructurales hacia fuentes de energía alternativas sugiere que el mercado del petróleo enfrentará desafíos continuos en los próximos años", aseguró al respecto Andrés Abadía, analista para Pantheon.

Tasa de desempleo se mantendrá en doble dígito para el próximo año.

Las expectativas de los analistas para la tasa de desempleo en el país no cambian mucho frente a este año.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co



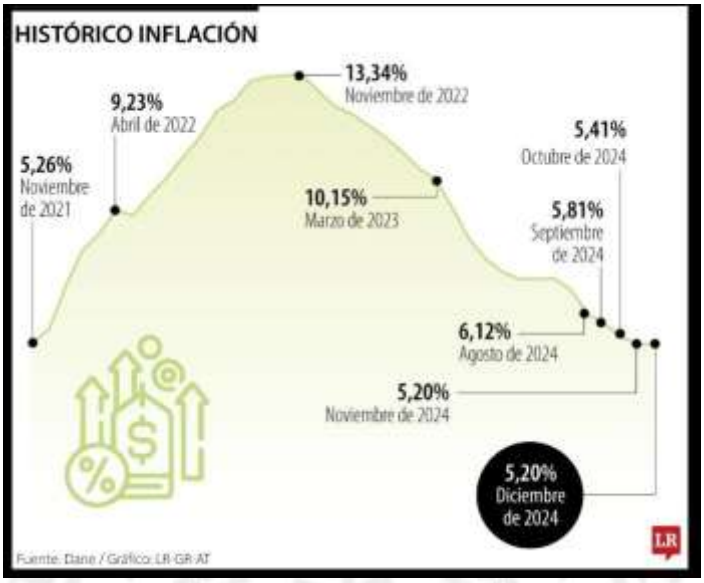
Para 2025 los expertos prevén que el indicador se mantendrá a doble dígito, considerando los retos que surgen de la reactivación económica, ya que, ante los recortes fiscales del Gobierno, el sector privado debe jalonar la creación de puestos de trabajo. Diego Camacho, economista senior de Credicorp Capital, prevé que el dato esté cercano a 10% en 2025.

La recepción de las remesas dependerá del resultado de las elecciones de EE.UU.

Hay dos posturas claras entre los analistas. Por un lado, coinciden en que la recepción de remesas marcará un nuevo récord sobre US$10.000 millones este año y, por el otro, que este fenómeno podría verse comprometido en 2025 como consecuencia de las elecciones presidenciales de noviembre en este país.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

LA INFLACIÓN DE COLOMBIA SIGUE A LA BAJA Y EN DICIEMBRE DE 2024 EL IPC FUE DE 5,2%.



El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane, revelará en la tarde de este jueves el dato de inflación de 2024, el cual servirá de base para definir la situación económica de los primeros meses de 2025.

El dato de índice de Precios al Consumidor marcará lo que vendrá en materia económica para el país. Esta es la base para los aumentos que hace el Estado en distintos sectores económicos.

Como es costumbre, los analistas hicieron sus estimaciones y aseguran que el dato del IPC para el cierre de 2024 se mantendrá por arriba de 5%.

> **La inflación cerró 2024 en 5,20%**
>
> La directora del Dane, Piedad Urdinola informó que el índice de Precios del Consumidor al cierre de 2024 se mantuvo igual a noviembre con 5,20%

LA INFLACIÓN QUE ESPERAN LOS ANALISTAS EN 2025

Ya hacen sus proyecciones para 2025 y esperan que el dato de inflación se mantenga la tendencia bajista, de hecho la mayoría apuesta que esta cifra cierre el año nuevo por debajo de la línea de 4%.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Por ejemplo, Davivienda proyecta que el IPC cierre 2025 en 3,5%, siendo una de las proyecciones más bajas entre los analistas, en contraste, Bancolombia estima que la inflación baje hasta 4,3%.

"La inflación continuará bajando, cerrando 2024 en 5,0%, alcanzando un mínimo de 3,6%, aunque con posibles riesgos al alza en el segundo semestre", estiman desde Corficolombiana.

DÓLAR EN COLOMBIA VOLVIÓ A UBICARSE POR DEBAJO DE $4.300 DESPUÉS DE TRES MESES.

El viernes 18 de octubre, con un cierre de $4.272,40, fue el último día que el dólar marcó valores de referencia por debajo de $4.300.



El dólar en Colombia bajó $14 este martes, 14 de enero, respecto al cierre del lunes ($4.306) y terminó las negociaciones en $4.292, de acuerdo con los datos de Set-FX suministrados por Credicorp Capital, un valor que no se registraba desde la tercera semana de octubre de 2024.

El viernes 18 de octubre, con un cierre de $4.272,40, fue el último día que el dólar marcó valores de referencia por debajo de $4.300 antes de comenzar a repuntar.

La jornada de este martes, la divisa mostró comportamientos volátiles en las primeras horas antes de marcar una curva descendente. Sin embargo, el valor mínimo ($4.288,02) se registró a las 8:30 de la mañana, hora Colombia.

La moneda también alcanzó un precio máximo de $4.314 minutos antes del cierre, con lo que el promedio del día se ubicó en $4.299,92.

Un informe del Banco Itaú destaca que los positivos indicadores económicos en Estados Unidos mantienen la tendencia de fortaleza del dólar frente a otras monedas del mundo. De hecho, anticipan que se moverá a máximos que no se veían desde 2022.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

ASÍ SE NEGOCIÓ EL DÓLAR EN COLOMBIA ESTE MARTES:

Los precios del petróleo continúan registrando pérdidas a pesar de las sanciones estadounidenses a las exportaciones petroleras rusas y debido a las preocupaciones por las interrupciones del suministro. A la 1:00 p.m., hora Colombia, el Brent se cotizaba en US$80,14 por barril (-1,07 %) y el WTI en US$76,55 el barril (-0,97 %).

En Estados Unidos, el índice de precios al productor aumentó un 0,2 % en diciembre respecto al mes anterior, una cifra inferior a las estimaciones de los analistas encuestados por Bloomberg (0,4 %), tras una caída en los costos de los alimentos y por cuenta de la estabilidad en el precio de los servicios.

En Colombia, el Índice de Confianza Sectorial (ICS), se ubicó en 40 puntos para diciembre de 2024 tras aumentar un 29,3 % respecto al mes anterior y un 25 % en comparación con el mismo mes en 2023, rompiendo así la tendencia negativa de las últimas cuatro mediciones.

CIERRE DE TES

•Los TES de 2026 finalizaron en 9,266 %, mientras que el cierre previo fue de 9,270 %.

•Los TES de 2028 cerraron en 10,440 %, mientras que el dato anterior fue de 10,470 %.

•Los TES de 2033 terminaron en 11,568 % y la jornada previa finalizaron en 11,560 %.

•Los TES de 2050 cerraron en 12,351 % y la jornada previa terminaron en 12,421 %.

4. TÉCNICO

PRINCIPAL: Fortalecer la consolidación de iniciativas productivas lideradas por mujeres capacitadas en oficios y saberes técnicos en el departamento de Norte de Santander.

LA FICHA TECNICA SE ANEXA EN ANEXO 1.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los Convenios

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

celebrados por ESAL, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

RAZON SOCIAL	NIT
ASOCIACION COLOMBIANO SER NEGRO ES MAS SABROSO	13475880
ASOCIACION SERVIR OBRAS SOCIALES	807000519-8
ASOEDILCUC	9009349039
ASOCIACIÓN REGIONAL DE HOGARES JUVENILES CAMPESINOS	800.002.228-3
CORPORACIÓN PAZ VIDA Y DESARROLLO SOCIAL	900994073
CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO INSTITUTO PEDAGOGICO LIBERTADOR DE LOS ANDES SIGLO XXI	9005750708
FUNDACIÓN CATATUMBO	1094166444
FUNDACION COMPENSARE	9001479888
FUNDACIÓN EL CAMINO	1090450350
FUNDACION ESPERANZA DE SER	8070088389
FUNDACION OPCION VIDA	9000801162
FUNDACION PROSPECTA & INNOVA	9006471372
FUNDACION UNIDOS PARA UN MEJOR DESTINO	3232592
FUNDESCAT	9006010691

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

- **OBJETO**

AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE MUJERES CAPACITADAS EN OFICIOS Y SABERES TECNICOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

- **VALOR DEL CONVENIO - PRESUPUESTO ASIGNADO**

El presupuesto oficial para el presente proceso competitivo es por un total de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($2.353.666.651,57) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a los que haya lugar, donde la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.

No obstante, este valor se incrementará conforme a los aportes que para el efecto ofrezca la futura ESAL con la cual se suscriba el respectivo convenio.

Conforme a lo anterior, el valor del futuro convenio de asociación estará compuesto de los siguientes aportes.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

DISTRIBUCION DE LOS APORTES	POR EL DEPARTAMENTO	$2.353.666.651,57
	POR LA ESAL	5% de los aportes del departamento
TOTAL, APORTES		Sujeto a la oferta que se reciba

- **INFORMACION PRESUPUESTAL Y FORMA DE DESEMBOLSO**

INFORMACION PRESUPUESTAL

INFORMACION CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL	OBJETO	NUMERO DE LA DISPONIBILIDAD	VALOR DE LA DISPONIBILIDAD
	AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE MUJERES CAPACITADAS EN OFICIOS Y SABERES TECNICOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	RN 003225 DEL 10 DE ABRIL DE 2025	$2.353.666.651,57
RUBRO	00AR-4103-1300-2024004540111	Fortalecimiento de la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres residentes en el departamento Norte de Santander	
PRODUCTO MGA	4103000	Sin Producto	
CODIGO BPIN	2025004540015	APOYO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE MUJERES CAPACITADAS EN OFICIOS Y SABERES TECNICOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	

DESEMBOLSOS: EL DEPARTAMENTO hará los desembolsos a la ESAL de la siguiente manera:

Se realizará la supervisión que dará cuentas de la ejecución física y financiera a través de informes mensuales.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

NÚMERO DE DESEMBOLSOS	PORCENTAJE (%) IGUAL A VALOR
1er	Anticipo por el 30% del total de los aportes del departamento y que corresponde a la suma de SETECIENTOS SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($706.099.995,87) a la firma del acta de inicio
2do	Por el 25% del total de los aportes del departamento y que corresponde a la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($588.416.662,75) M/CTE.
3ro	Por el 25% del total de los aportes del departamento y que corresponde a la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($588.416.662,75) M/CTE.
4to	Por el 10% del total de los aportes del departamento y que corresponde a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($235.366.665,10) M/CTE.
5to	Por el 10% del total de los aportes del departamento y que corresponde a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($235.366.665,10) M/CTE.

- **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo estimado para la ejecución del convenio es siete (7 meses) contados a partir de la fecha del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN:
- Municipios de Arboledas, Cucutilla, Gramalote, Lourdes, Salazar de Las Palmas, Santiago, Villa Caro, Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Puerto Santander, San Cayetano, Villa del Rosario, Bucarasica, El Tarra, Sardinata, Tibú, Ábrego, Cáchira, Convención, El Carmen, Hacarí, La Esperanza, La Playa de Belén, Ocaña, San Calixto, Teorama, Cácota, Chitagá, Mutiscua, Pamplona, Pamplonita, Santo Domingo de Silos, Bochalema, Chinácota, Durania, Herrán, Labateca, Ragonvalia, Toledo, Norte de Santander.

Nota: De conformidad con el trámite de publicación, cierre y adjudicación por situaciones técnicas las cuales no se puedan cumplir, previamente se efectuarán las respectivas modificaciones de rigor, las cuales se comunicarán con antelación por parte del personal adscrito a la secretaria de la mujer y equidad de género.

- **OBLIGACIONES DE LA ESAL**

Obligaciones generales:

Para efectos del cumplimiento del convenio, (si a ello hay lugar), la entidad no gubernamental, se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

1- Encargarse de la ejecución del convenio.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

2- Efectuar los aportes presentados en el presente proceso competitivo de conformidad con la propuesta y así mismo ejecutar en un 100% lo allí ofrecido.
3- Poner a disposición toda su capacidad de Gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades, personas públicas y privadas a fin de lograr la realización del objeto del presente Convenio en su integridad;
4- Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, financiera técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del Convenio.
5- Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasionen en virtud del desarrollo del objeto del presente Convenio.
6- Entregar a la SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO del Departamento o quien haga sus veces el cronograma de actividades y presupuesto de inversión de los recursos del departamento el cual será requisito para cada uno de los desembolsos.
7- Los dineros aportados por EL DEPARTAMENTO son inembargables, por lo tanto, en caso que se afecten los mismos con medida cautelar alguna, LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO garantizará los gastos que se generen a fin de lograr la realización del objeto del presente Convenio en su integridad,
8- Presentar al supervisor del Convenio los informes de ejecución, los cuales deberán incluir la información contable y financiera con sus respectivos soportes. En los informes se mostrará la cancelación efectiva de los costos y/o cuentas por pagar.
9- LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO se compromete a cumplir con los criterios de especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuéstales y sujetará su informe de ejecución y financiero a estas y a las normas especiales que rigen el Contrato.
10- LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, entregará copias de los comprobantes de egresos de los pagos realizados por el Departamento, dentro de los tres (3) días siguientes al pago.
11- Invertir los recursos del Convenio con observancia de las normas vigentes y en especial las que regulan las actividades de la administración pública en los aspectos administrativos, penal, civil, presupuestal y fiscal, el incumplimiento de lo anterior o la inversión de los recursos en actividades no aprobadas o no contenidas en el presente contrato, o los gastos considerados no elegibles, dará lugar al reintegro de los recursos a cargo de LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO y a favor del Departamento. Este incumplimiento será causal para dar por terminado el Convenio sin necesidad de comunicación previa en este sentido a LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, y dará lugar a la declaratoria de incumplimiento según el caso y a perseguir la indemnización de perjuicios correspondientes, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
12- Reintegrar en forma inmediata los recursos aportados al convenio por EL DEPARTAMENTO, no utilizados en la ejecución del objeto del contrato, si a ello hubiera lugar.
13- Presentar informes al supervisor del contrato, que se constituye en requisito previo para los respectivos desembolsos;
14- Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral para Pensión, Salud y ARP de conformidad con la normatividad existente, para lo cual deberá presentar las planillas de pago correspondientes por cada mes de ejecución del personal vinculado para el desarrollo de las actividades a convenir;
15- Constituir a favor del DEPARTAMENTO una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario EL

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado EL CONTRATISTA para garantizar el Cumplimiento del Convenio a suscribirse,

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1- Efectuar los desembolsos oportunamente.
2- Designar el supervisor del contrato.
3- Liquidar el contrato dentro de los términos establecidos.
4- Verificar que se cumpla con el pago de aportes en materia de seguridad social de conformidad con lo establecido en artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la ley 828 de 2003, o las normas que lo adiciones, modifiquen o complementen, y pago de parafiscales, si hay lugar a ello.
5- Las demás que sean asignadas por la SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO para el cabal cumplimiento del objeto a convenir.

- **VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL CONVENIO**

La vigilancia de la ejecución del convenio será ejercida por la SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO, a través del Ordenador del Gasto, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, o del servidor que designe el competente Contractual, en el evento de la vigilancia interna.

El Departamento Norte de Santander a través del funcionario que designe el SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO del Departamento, como supervisor del contrato, deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta entidad el pago correspondiente conforme a la forma de pago establecida.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el Representante Legal del contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio.

- **GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CARGO DEL CONTRATISTA SELECCIONADO.**

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

- Estampilla Erasmo Meoz
- Estampilla Pro-Anciano
- Estampilla Pro- Desarrollo
- Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo
- Retención en la Fuente
- Rete-Ica
- IVA, -Etc

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos sechacienda@nortedesantander.gov.co .

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de CONTRATACION DIRECTA y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas:

PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR LA GOBERNACION DE NORTE DE NORTE DE SANTANDER

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
PESAL-SEG-001-2020	APOYO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y PROCESOS QUIRÚRGICOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Norte De Santander : San José de Cúcuta, Abrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cácota, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomigo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Villa Caro, Villa del Rosario	$450.000.000,00
PESAL-SEG-002-2020	APOYO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES TRABAJADORES DE LA CALLE ESCOLARIZADOS, HIJOS DE VENDEDORES INFORMALES Y/O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DE CÚCUTA Y SU ÁREA METROPOLITANA	Norte De Santander : San José de Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Puerto Santander, San Cayetano, Villa del Rosario	$450.000.000,00

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
	NORTE DE SANTANDER		
PESAL-SEG-014-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO Y TERAPIA LUDICO -RECREATIVA DIRIGIDO A LAS INTERNAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CÚCUTA- "COCUC" DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	San José de Cúcuta	$70.000.000,00
PESAL-SEG-013-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar el DESARROLLO DE ACTIVDADES DE RESOCIALIZACION MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIVIDUALES COMO PROYECTO DE VIDA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".	San José de Cúcuta	$50.000.000,00
PESAL-SEG-013-2018	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE) Y, COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUACIÓN NACIONAL MEDIANTE RESOLUCION 29452 DE 2017	Abrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cácota, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomigo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Villa Caro, Villa del Rosario	$3.457.035.000,00
PESAL-SEG-012-	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar el	San José de Cúcuta	$300.000.000,00

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
2019	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CUYO ENFOQUE ES LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRIMER EJE, PREVENCIÓN SOCIAL Y SITUACIONAL, DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.		
PESAL-SEG-011-2019	"FORTALECIMIENTO DE LA ENSEÑANZA, DIFUSION Y EMPODERAMIENTO DE AUTOPROTECCION CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER"	Ocaña	$50.000.000,00
PESAL-SEG-011-2018	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE) Y, COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUACIÓN NACIONAL MEDIANTE RESOLUCION 29452 DE 2017	Abrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cácota, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomigo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Villa Caro, Villa del Rosario	$14.212.255,00
PESAL-SEG-010-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar el PROGRAMA MODOS CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES PARA EL MEJORAMIENTO DEL CUIDADO DE LA SALUD VISUAL, BUCAL Y AUDITIVA EN LA POBLACION DE 10-18 AÑOS EN EDAD ESCOLAR DEL DEPARTAMENTO, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES CON UN FUERTE COMPONENTE PREVENTIVO ORIENTADO A LA DISMINUCION DE	San José de Cúcuta	$200.000.000,00

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
	LOS FACTORES DE RIESGO QUE CONTRIBUYEN A LA APARICION DE LAS ENFERMEDADES BUCALES, VISUALES Y AUDITIVAS		
PESAL-SEG-008-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar FOMENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LA COMUNIDAD DE ADULTO MAYOR DE LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, LOS PATIOS Y VILLA DEL ROSARIO DE NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario	$400.000.000,00
PESAL-SEG-007-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar el ATENCION INTEGRAL EN SALUD Y EDUCACION PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y MULTIPLE DEL MUNICIPIO DE OCANA (N. DE S.).	Ocaña	$200.000.000,00
PESAL-SEG-007-2018	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CUYO ENFOQUE ES LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRIMER EJE, PREVENCIÓN SOCIAL Y SITUACIONAL, DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$350.000.000,00
PESAL-SEG-006-2019	APOYO A PERMANENCIA ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DEL SECTOR RURAL EN LOS EN 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 16432 DE 2015 Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS.	San José de Cúcuta	$540.800.000,00
PESAL-SEG-005-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar el APOYO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y PROCESOS QUIRURGICOS A LA POBLACION VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	San José de Cúcuta	$420.000.000,00

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
PESAL-SEG-004-2019	La GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER requiere contratar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro EL FORTALECIMIENTO DE LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LA POLITICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, NORTE DE SANTANDER",	San José de Cúcuta	$675.000.000,00
PESAL-SEG-004-2018	APOYO A LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS NIÑOS (AS) Y JÓVENES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$550.000.000,00
PESAL-SEG-003-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar el SERVICIO INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JOVENES TRABAJADORES DE LA CALLE, HIJOS DE VENDEDORES INFORMALES DE CUCUTA Y EL AREA METROPOLITANA, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE.	San José de Cúcuta	$440.000.000,00
PESAL-SEG-002-2019	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE) Y, RACIONES TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUACIÓN NACIONAL MEDIANTE RESOLUCION 29452 DE 2017.	San José de Cúcuta, Abrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cácota, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomigo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Villa Caro, Villa del Rosario	$18.576.750.000,00
PESAL-SEG-002-2018	SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LA POLITICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$650.000.000,00

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
PESAL-SEG-001-2019	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE) Y, RACIONES TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUACIÓN NACIONAL MEDIANTE RESOLUCION 29452 DE 2017.	San José de Cúcuta, Abrego, Arboledas, Bucarasica, Cácota, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomigo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Villa Caro, Villa del Rosario	$19.781.200.000,00
PESAL-SEG-001-2017	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE) Y, COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEDIANTE RESOLUCION 16432 DE 2015	Abrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomigo de Silos, Tibú, Toledo, Villa Caro	$4.258.736.130,00

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
PESAL-SECCUL-003-2018	REALIZACIÓN DE LA INVESTIGACION, IDENTIFICACION Y REGISTRO DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, SANTO DOMINGO DE SILOS, CHITAGA Y VILLA CARO	San José de Cúcuta, Chitagá, Santodomigo de Silos, Villa Caro	$105.820.822,00
PESAL-SDS-002-2018	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR SAN JOSÉ DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE PAMPLONA (NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, DONDE SE LES PRESTARÁ ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN DE LA CIUDAD DE PAMPLONA; INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL CON EL CODIGO SEPPI 2016-054000-0125	Pamplona	$74.000.000,00
PESAL-SDS-001-2019	el APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA COMUNITARIA INDIGENA EN CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDERAUNAR ESFUERZOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA COMUNITARIA INDIGENA EN CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, DONDE SE LES PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE MANUTENCIÓN (ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, ORIENTACIÓN, RECURSO HUMANO, APOYO A LA MOVILIZACIÓN, APOYO EN GASTOS ACADÉMICOS) A LOS JÓVENES ESTUDIANTES Y COMUNIDAD EN GENERAL PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS U 'WA Y BARI DEL DEPARTAMENTO DURANTE SU ESTADÍA O PERMANENCIA EN LA CIUDAD, POR RAZONES DE SALUD Y EDUCACIÓN; INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL CON EL CODIGO BPIN 2017004540106	San José de Cúcuta	$100.000.000,00

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
PESAL-SDS-001-2018	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA COMUNITARIA INDIGENA EN CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, DONDE SE LES PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE MANUTENCIÓN (ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, ORIENTACIÓN, RECURSO HUMANO, APOYO A LA MOVILIZACIÓN, APOYO EN GASTOS ACADÉMICOS) A LOS JÓVENES ESTUDIANTES Y COMUNIDAD EN GENERAL PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS U 'WA Y BARI DEL DEPARTAMENTO DURANTE SU ESTADÍA O PERMANENCIA EN LA CIUDAD, POR RAZONES DE SALUD Y EDUCACIÓN	San José de Cúcuta	$121.000.000,00
PESAL-SC-007-2019	La Secretaria de Cultura de Norte de Santander, requiere contratar con una Entidad sin Ánimo de Lucro para la realización de actividades culturales en el marco del desarrollo del Décimo primer Festival Internacional de Cuenteros en Norte de Santander – Encuentemonos en la Frontera 2019 en desarrollo del Proyecto APOYO ESTÍMULOS A LOS PROCESOS DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y DISFRUTE DEL ARTE EN NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$40.000.000,00
PESAL-SC-006-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de Cultura requiere CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CULTURAL, EN EL "TERCER CICLO DE FORMACIÓN EN ÁREAS ARTÍSTICAS (DANZA Y ARTES PLÁSTICAS - VISUALES) DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER"	San José de Cúcuta	$76.384.275,00
PESAL-SC-006-2018	REALIZACIÓN DEL XX CONCURSO NACIONAL DE POESÍA EDUARDO COTE LAMUS Y XIX CONCURSO NACIONAL DE CUENTO JORGE GAITÁN DURÁN, enmarcado dentro del plan de desarrollo Un Norte Productivo para todos 2016-2019.	San José de Cúcuta, Abrego	$60.000.000,00
PESAL-SC-005-2019	CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CULTURAL, EN EL PRIMER CICLO DE FORMACIÓN EN ÁREAS ARTÍSTICAS (DANZA Y TEATRO) DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, BUCARASICA - NORTE DE SANTANDER	Bucarasica	$76.758.939,00

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
PESAL-SC-004-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de Cultura requiere contratar a una entidad sin ánimo de lucro para la REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL SEXTO FESTIVAL DE COLONIAS DE NORTE DE SANTANDER 2019	San José de Cúcuta	$169.198.000,00
PESAL-SC-004-2018	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar a una entidad sin ánimo de lucro para la Realización de actividades de formación cultural en el "SEGUNDO CICLO DE FORMACIÓN, EN ÁREAS ARTÍSTICAS (DANZA, MÚSICA, Y ARTES PLÁSTICAS VISUALES), DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER"	San José de Cúcuta	$96.268.270,00
PESAL-SC-003-2019	CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE PARA LA CREACIÓN DE INICIATIVAS DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, IMPLEMENTADAS A TRAVÉS DE RECORRIDOS POR LA RUTA PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$132.178.910,00
PESAL-SC-002-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de Cultura requiere CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CREACIÓN, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS SEMILLEROS INFANTILES CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER.	San José de Cúcuta	$599.884.000,00
PESAL-SC-002-2018	El departamento Norte de Santander requiere contratar con una Entidad sin Ánimo de Lucro para el DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ORGANIZACIÓN, FORMULACIÓN, GESTIÓN Y ARTICULACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE HACEN PARTE DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO AL DISEÑO, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE LECTURA Y BIBLIOTECAS", EL CUAL ESTÁ INSCRITO POR LA SECRETARIA DE CULTURA, CON EL CÓDIGO SEPPI, 2016-054000-0030.	San José de Cúcuta	$250.000.000,00

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
PESAL-SC-001-2019	CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ORGANIZACIÓN, FORMULACIÓN, GESTIÓN Y ARTICULACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE HACEN PARTE DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS	San José de Cúcuta	$300.000.000,00
PESAL-SC-001-2018	El departamento Norte de Santander requiere contratar con una Entidad sin Ánimo de Lucro la CREACIÓN, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS SEMILLEROS INFANTILES CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER; en desarrollo de los Proyectos Estímulos a los procesos de creación y circulación de productos artísticos y / o culturales de los Nortesantandereanos, con el código SEPPI 2016-054000-0200 y APOYO Y FOMENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN PARA LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE LA CULTURA EN NORTE DE SANTANDER el cual está inscrito en el Banco de Proyectos con el CÓDIGO SEPPI 2016-054000-0202	San José de Cúcuta, Bochalema, Chinácota, Convención, El Zulia, Los Patios, Santiago, Villa del Rosario	$671.326.020,00
PE SAL-SC-005-2018	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de Cultura requiere contratar a una entidad sin ánimo de lucro para AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO INVENTARIO DE PATRIMONIO INMATERIAL DE LOS MUNICIPIOS DE VILLA DEL ROSARIO, LOURDES Y CONVENCIÓN.	Convención, Lourdes, Villa del Rosario	$103.188.777,00
CO-GOB-00011-2017	ANUAR ESFUERZOS TECNICOS ADMNISTRATIVOS PARA IMPULSAR PROGRAMASY ACTIVIADES DE INTERES PUBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES ESPECIALIZADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA TARDE Y COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVA OFICIALES DE NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$1.969.011.200,00
CO-GOB-00001-2017	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PÚBLICO	Abrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cácota, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucut	$51.279.028.000,00

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
	MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE Y COMPLEMENTO ALIMENTARIO TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUACIÓN NACIONAL	illa, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña , Pamplona, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, S antodomigo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Vil la Caro, Villa del Rosario	
CO-GOB-00001-2017	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PUBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA MAÑANA., COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS JORNADA DE LA TARDE) Y COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PUBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Y DE ACUERDO CON LO LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.	San José de Cúcuta, Abrego, Arboledas, Boch alema, Bucarasica, Cácota, Cachi rá, Chinácota, Chitagá, Convenci ón, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña , Pamplona, Pamplonita, Puerto Santander, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, S antodomigo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Vil la Caro, Villa del Rosario	$51.279.028.000,00

Fuente: SECOP II. Elaboración Propia.

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
ii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo volumen que el oferente factura.
iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

7. REQUISITOS FINANCIEROS DE LA PROPUESTA

VERIFICACION PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA POR PARTE DE LA ENTIDAD

Los oferentes deben acreditar los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, los cuales muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir. Se verificará indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL a través de estados financieros.

LA ESAL debe acreditar los indicadores financieros aquí previstos, para lo cual debe aportar los estados financieros con corte a 2024

INDICADOR
$\frac{Gastos\ de\ implementacion\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ 2024}{Total\ Gastos\ de\ Funcionamineto\ ESAL\ en\ el\ año\ 2024}$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

Las contribuciones estatales a las entidades privadas sin ánimo de lucro puedan desplazar las donaciones provenientes del sector privado y reducir los incentivos para buscar financiación privada. Un indicador de la eficacia, del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector es recomendable.

INDICADOR
$\frac{Total\ Gastos\ de\ Funcionamineto\ ESAL\ en\ el\ año\ 2024}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año 2024}}$

LA ESAL, debe presentar los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, con corte a 31 de diciembre y deberá anexar los siguientes documentos:

✓ Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal, contador público y/o Revisor fiscal.
✓ Tarjeta profesional contador público y/o Revisor fiscal.
✓ Certificado de la Junta Central de Contadores si tiene vigente su inscripción del Contador público y/o Revisor Fiscal.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Certificación firmada por el representante legal y/o contador público o revisor fiscal donde explique lo siguiente:
✓ Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024
✓ Total, de gastos de funcionamiento de los proyectos realizados durante la vigencia del 2024
✓ Total, de contribuciones del sector privado en el año 2024

- **PROPUESTA ECONÓMICA (20 PUNTOS)**

El Departamento Norte de Santander verificará la propuesta económica, la cual debe ser presentada de manera total conforme a las descripciones técnicas presentadas y las cantidades requeridas por la entidad, que se entienden como instrucciones y/u orientaciones mínimas de acuerdo al principio de planeación y de la autonomía para estructurar su relación contractual con las ESAL; se deja claridad que la ESAL podrá incrementar y/o mejorar las condiciones mínimas establecidas en la ficha técnica del proyecto.

La ESAL proponente debe indicar el valor de su propuesta en moneda legal colombiana mediante la presentación de Formato No. 1 "Propuesta económica", teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del programa, proyecto y/o la suscripción de Convenios de interés público o de colaboración objeto del CONVENIO de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento. Por ningún motivo estos se considerarán como costos adicionales.
- Si la ESAL proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el objeto del CONVENIO causa dicho impuesto, éste se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación
- La ESAL no podrá omitir ninguno de los ítems que contempla el Formato No. 1 pero podrá incluir ítems adicionales siempre que el valor de la propuesta no supere el valor del presupuesto del proceso.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de Proceso Competitivo con ESAL, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del CONVENIO, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993, lo anterior toda vez que la entidad ha realizado estudio comparativo de los productos o elementos requeridos, a través de un estudio de mercado realizado por la entidad según establecimientos de comercio que a nivel nacional ofrecen este tipo de productos.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

DEFINICIÓN DE RIESGO.

El Departamento de Norte de Santander, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación en el Capítulo V del presente documento. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

El DEPARTAMENTO, entiende por RIESGO cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al Proyecto y al CONVENIO de Compraventa que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del CONVENIO, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del CONVENIO. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del CONVENIO para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 2), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas yobjetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

MATRIZ DE RIESGO.

	Categoría	Impacto	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

# DEL RIESGO	1	2	3	4
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del CONVENIO	Demora en el pago de los elementos	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

				entregados	una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Incumplimiento defectuoso o total del CONVENIO	Incumplimiento del CONVENIO	Incumplimiento del CONVENIO	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del CONVENIO
PROBABILIDAD		1	1	1	1
IMPACTO		2	3	1	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		3	4	2	4
CATEGORIA		MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		ENTIDAD	LA ESAL	ENTIDAD	LA ESAL
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	2	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	3	2	3
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO?		POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	A LA FIRMA DEL CONVENIO	A LA FIRMA DEL CONVENIO	FECHA DE INICIO DEL CONVENIO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	A LA FINALIZACIÓN DEL CONVENIO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONVENIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

- **MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONVENIO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:**

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

naturaleza y las características del CONVENIO a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que LA ESAL debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales de LA ESAL cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

<table>
<tr><td>Característica</td><td>Condición</td></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) CONVENIO de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurados/ beneficiarios</td><td>1. Departamento Norte de Santander identificada con NIT 800.103.927-7</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPAROS EXIGIBLES</th><th>SI</th><th>NO</th><th>(%)</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Suficiencia de la garantía de anticipo</td><td>X</td><td></td><td>100% del valor del anticipo</td><td>Duración del convenio y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio estatal.</td><td>X</td><td></td><td>10% del valor del convenio</td><td>Duración del convenio y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes para fiscales</td><td>X</td><td></td><td>5% del valor del convenio</td><td>Duración del convenio y (3) tres años más</td></tr>
<tr><td>Estabilidad de la obra</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>X</td><td></td><td>10% del valor del CONVENIO</td><td>Duración del convenio y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>X</td><td></td><td>200 SMMLV</td><td>Duración del convenio</td></tr>
<tr><td>Otros amparos.</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>PÓLIZAS ADICIONALES</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
</table>

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando LA ESAL sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para LA ESAL conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del LA ESAL, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del CONVENIO • Objeto del CONVENIO • Firma del representante legal de LA ESAL • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

LA ESAL está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del CONVENIO. El no restablecimiento de la garantía por parte de LA ESAL o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del CONVENIO y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

- **GENERALIDADES SOBRE EL CONVENIO A SUSCRIBIR:**

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES – DECLARACIÓN ESPECIAL.

LA ESAL, a la firma del Convenio, declara no haber presentado documentación falsa ni encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y conflicto de interés establecido en la Ley y en general en el marco normativo vigente. Así mismo, manifiesta que no ha sido sancionado por la contraloría mediante juicio de responsabilidad fiscal en su contra.

- **CESIÓN Y SUBCONVENIOS.**

LA ESAL no podrá ceder el CONVENIO a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras salvo autorización previa y expresa de la ENTIDAD y ésta puede reservarse las razones que tenga para negar la cesión. Si la persona a la cual se le va a ceder el CONVENIO es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. LA ESAL, podrá suscribir los acuerdos de voluntades que considere necesarios para la consecución de los insumos, información y logística requerida para el desarrollo del presente CONVENIO, siendo en todo caso el único responsable del cumplimiento del objeto del CONVENIO frente a la ENTIDAD.

- **LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO.**

Dentro de los términos previstos en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, contados desde la fecha de finalización del CONVENIO, o de la fecha de expedición del acto que ordene la terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, LA ESAL y la ENTIDAD suscribirán

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

un acta de liquidación en donde se incluirá el estado contable del CONVENIO, el valor final del mismo, los datos de la garantía única con sus respectivos amparos y vigencias, así como la certificación del cumplimiento por parte de LA ESAL de las obligaciones adquiridas por él y la descripción de los trabajos adelantados con sus respectivas fechas de iniciación y terminación. En concordancia con lo establecido en la ley 789 de 2002, el supervisor y/o interventor deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones de LA ESAL frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, durante la vigencia del CONVENIO, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas. En el evento que no se hubieran realizado la totalidad de los aportes el interventor deberá informar y dejar constancia en el acta de liquidación, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación; La Oficina de Tesorería efectuará el giro de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones conforme lo establece la ley.

PARÁGRAFO: LIQUIDACIÓN UNILATERAL: EL DEPARTAMENTO liquidará de oficio y unilateralmente el CONVENIO dentro de los dos (2) meses siguientes, mediante resolución motivada susceptible del recurso de reposición, en los siguientes casos: Cuando LA ESAL no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga la entidad o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

- **INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL.**

En ningún caso el presente CONVENIO genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebra por el término estrictamente indispensable, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. En tal virtud, LA ESAL ejecutará el objeto de este CONVENIO con total autonomía técnica y administrativa y sin subordinación frente a la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género. Por lo tanto, no habrá vínculo laboral alguno entre LA ESAL y la entidad, ni entre el personal que éste llegare a utilizar y la entidad. El personal que requiriere LA ESAL para el cumplimiento del CONVENIO, si ello fuere del caso, serán de su exclusiva responsabilidad y la entidad no asume responsabilidad laboral alguna con ellos. Será obligación de LA ESAL cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, los Decretos reglamentarios y todo el marco normativo que regula el Sistema Integral de Seguridad Social, así como suministrar al Supervisor y/o Interventor, según sea el caso, la información que se requiera.

PARÁGRAFO: PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL. LA ESAL se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES /SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS.

Las diferencias que surgieran entre las partes, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del CONVENIO, podrán ser dirimidas mediante la

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en el marco normativo y jurídico vigente.

SUSPENSIÓN.

El plazo de ejecución del presente CONVENIO podrá suspenderse en los siguientes eventos: 1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. 2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la SECRETARÍA, ni se causen perjuicios a la misma. PARÁGRAFO 1°: La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes. PARAGRAFO 2°: El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del CONVENIO, pero LA ESAL, se obliga a la ampliación de la garantía de cumplimiento en proporción al tiempo que dure suspendido el CONVENIO y para lo cual LA ESAL, deberá entregar en la SECRETARÍA los respectivos certificados de modificación.

- **CONFIDENCIALIDAD.**

Definiciones:

"Confidencialidad" – Es el acto de mantener en estricta confidencialidad y reserva, y por tanto no divulgar a terceros la información técnica, financiera, económica o comercial que, como consecuencia de la ejecución del presente acuerdo, Las Partes intercambien durante la vigencia del mismo.

"Información Confidencial" – Toda la información escrita, oral, gráfica o contenida en medios electrónicos o electromagnéticos y en general cualquier información que revelen Las Partes, sus filiales o subsidiarias, la que incluye, de manera enunciativa más no limitativa, información técnica, financiera, económica y comercial relativa a nombres de clientes o socios potenciales, propuestas de negocios, planes de proyectos, estrategias de negocios, estructura organizacional, composición de la sociedad y de la corporación, reportes, planes, proyecciones de mercado, información de precios, datos y cualquier otra información industrial, junto con fórmulas, mecanismos, patrones, métodos, técnicas, procesos de análisis, marcas registradas o no registradas, nombres comerciales, dibujos, software, datos, prototipos, know how, documentos de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios o cualquier otro(s) documento(s) preparado(s) y conservado(s) con carácter confidencial por las empresas contratantes, sus filiales o subsidiarias. Toda la información que se intercambien Las Partes con ocasión de la mencionada negociación tendrá el carácter de confidencial, salvo que Las Partes informen por escrito que determinada información no tiene tal carácter.

"Reveladora" – significa La Parte que entregue a la otra Información Confidencial conforme lo establecido en este Acuerdo.

"Receptora" – significa La Parte que recibe la Información Confidencial conforme lo establecido en este Acuerdo.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Objeto:

El presente CONVENIO lleva consigo una relación de medios y de resultados entre las partes y convienen sobre el uso de la Información Confidencial que reciba cada una de Las Partes, para lo cual se considera que cada Parte, según sea el caso, puede actuar como Reveladora o Receptora de la Información Confidencial. Salvo lo expresamente establecido en este Acuerdo y en las leyes aplicables vigentes, cualquiera de Las Partes, sus subsidiarias, sus filiales, sus empleados, sus abogados externos y miembros de junta no podrán divulgar o revelar a persona alguna, en parte o en su totalidad la Información Confidencial, proporcionada directa o indirectamente por la otra Parte, sin el consentimiento previo y por escrito de quien entrega la Información.

Obligaciones de Las Partes en condición de Receptora:

Cuando cualquiera de Las Partes actúe en condición de Receptora, se compromete a:

9.7.3.1. Guardar absoluta reserva sobre toda la Información Confidencial que reciba de La Reveladora. En consecuencia, no podrá revelar o divulgar en forma directa o indirecta, total o parcialmente dicha información. Esta obligación también se predica de los funcionarios, administradores y demás personas vinculadas a La Receptora que tengan conocimiento de la Información Confidencial.
9.7.3.2. Tomar las precauciones y medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso.
9.7.3.3. No utilizar la Información Confidencial para su propio beneficio, bien sea directo o indirecto, o de ninguna otra persona natural o jurídica, sin autorización previa y por escrito de La Reveladora.
9.7.3.4. No usar la Información Confidencial de manera tal que pueda ser, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de La Reveladora.
9.7.3.5. No usar la Información Confidencial para ningún propósito distinto a los motivos que generan el presente Acuerdo.
9.7.3.6. Reconocer como en efecto lo hace, que la recepción de la Información Confidencial no le da, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas comerciales, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de La Reveladora.
9.7.3.7. Devolver o destruir, a elección y solicitud de La Reveladora toda la Información Confidencial, una vez finalicen las relaciones comerciales entre Las Partes que dieron origen al presente Acuerdo.
9.7.4. Excepciones: La Receptora sólo podrá revelar Información Confidencial en los siguientes casos:
9.7.4.1. Cuando exista consentimiento previo y por escrito de La Reveladora.
9.7.4.2. Cuando dicha Información Confidencial se haya convertido en información de dominio público por razones distintas al incumplimiento de La Receptora.
9.7.4.3. Cuando exista la obligación de divulgarla para cumplir con un requerimiento legal de una autoridad competente. En este caso, La Receptora deberá informar de tal hecho a La Reveladora inmediatamente reciba el requerimiento de divulgación.
9.7.4.4. Las excepciones anteriores sólo se predicarán respecto de aquella parte de la Información Confidencial en relación con la cual concurran alguna o algunas de las circunstancias antes anotadas.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

- **INDEMNIDAD.**

LA ESAL deberá mantener a la ENTIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, LA ESAL al tenor de lo normado en el Decreto 1082 de 2015 mantendrá indemne a la ENTIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de LA ENTIDAD, ocasionados por LA ESAL en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

LA ESAL está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del CONVENIO. El no restablecimiento de la garantía por parte de LA ESAL o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del CONVENIO y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONVENIO DE ASOCIACION SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. ART. 4 DECRETO 092 DE 2017,** cuyo objeto corresponderá a: **AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE MUJERES CAPACITADAS EN OFICIOS Y SABERES TECNICOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER,** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda

EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

El presupuesto oficial para el presente proceso competitivo es por un total de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS Y SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($2.353.666.651,67)** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a los que haya lugar, donde la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.

No obstante, este valor se incrementará conforme a los aportes que para el efecto ofrezca la futura ESAL con la cual se suscriba el respectivo convenio.

Conforme a lo anterior, el valor del futuro convenio de asociación estará compuesto de los siguientes aportes.

DISTRIBUCION DE LOS APORTES	POR EL DEPARTAMENTO	$2.353.666.651,57
	POR LA ESAL	5% de los aportes del departamento
TOTAL, APORTES		Sujeto a la oferta que se reciba

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

No obstante, este valor se incrementará conforme a los aportes que para el efecto ofrezca la futura ESAL con la cual se suscriba el respectivo convenio.

Conforme a lo anterior, el valor del futuro convenio de asociación estará compuesto de los siguientes aportes.

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

-Póliza de Cumplimiento y Calidad de Bienes.
-Estampilla Erasmo Meoz.
-Estampilla Pro- Anciano.
-Estampilla Pro- Desarrollo.
-Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo.
-Retención en la Fuente.
-IVA, -Etc.

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO
ASESOR FINANCIERO EXTERNO
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
1422.

PRESUPUESTO
1. REALIZAR LA PRESENTACIÓN Y DIVULGACION TERRITORIAL DEL PROYECTO
La presentacion y divulgación del proyecto se llevará a cabo con mujeres en municipios del departamento Norte de Santander. Esta fase tiene como objetivo informar, sensibilizar y generar confianza en la comunidad sobre el propósito, los beneficios y el alcance de la iniciativa, fortaleciendo la participación activa de las mujeres capacitadas en oficios y saberes técnicos. **Metodología** Para garantizar una presentación y divulgación efectiva, se implementarán las siguientes estrategias: **Evento de Lanzamiento General del Proyecto:** Se realizará un evento inaugural con la participación de autoridades, entidades aliadas, liderazgos y mujeres beneficiarias. Este espacio permitirá presentar oficialmente los objetivos, componentes, cronograma y beneficios de la iniciativa, destacando su importancia en el fortalecimiento de procesos productivos liderados por mujeres. **Actividades de Socialización Presenciales:** Se desarrollarán encuentros comunitarios en cada uno de los municipios. Estas jornadas permitirán presentar la iniciativa de manera directa, resolver inquietudes y promover el vínculo entre el equipo ejecutor y las comunidades beneficiarias. **Medios de Comunicación Masivos (Radio y Prensa):** Se utilizarán emisoras comunitarias, cuñas radiales y notas de prensa para difundir información clara y accesible sobre el desarrollo del proyecto y las oportunidades de participación. **Redes Sociales y Plataformas Digitales:** Se emplearán redes sociales institucionales y plataformas digitales para la difusión de contenidos informativos, material gráfico, transmisiones en vivo y actualizaciones sobre el avance de las actividades, asegurando un mayor alcance territorial y la interacción con las beneficiarias.

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	SESIONES	VALOR	SUBTOTAL
1.1	**REALIZAR EL LANZAMIENTO DEL PROYECTO**						

1.1.1	**Espacio logístico para evento**	Contratación de un espacio físico adecuado para la realización del evento de lanzamiento del proyecto. El servicio incluye el uso de salón con mobiliario (sillas, mesas), sistema de sonido básico y tablero acrílico, garantizando condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades programadas.	Unidad	1	1	$ 1.800.000	**$1.800.000,00**
1.1.2	**Equipamiento audiovisual (video beam)**	Suministro y operación de video beam por horas, necesario para la proyección de contenidos visuales e informativos durante el evento, fortaleciendo la comprensión y apropiación de los objetivos del proyecto por parte de los asistentes.	Hora	5	1	$ 35.000	**$175.000,00**
1.1.3	**Equipamiento tecnológico (portátil)**	Alquiler de computador portátil por horas, requerido para el manejo de presentaciones, bases de datos, y procesos de registro y sistematización de información durante el desarrollo del evento.	Hora	5	1	$ 45.000	**$225.000,00**
1.1.4	**Suministro de refrigerios individuales**	Provisión de refrigerios para las y los participantes del evento. Cada unidad incluye una bebida, alimento preparado y fruta, garantizando una atención adecuada durante la jornada de lanzamiento. Se estiman 200 unidades.	Unidad	200	1	$ 14.500	**$2.900.000,00**
1.1.5	**Apoyo logístico y técnico operativo**	Servicios de personal técnico encargado de apoyar la operación del evento. Sus funciones incluyen registro de participantes, soporte logístico en sitio y acompañamiento durante el desarrollo de las actividades. Se contemplan cinco técnicos por un periodo de cuatro horas.	Hora - Servicio Persona	5	5	$ 15.000	**$375.000,00**

1.1.6	**Material informativo impreso (folletos)**	Producción de 500 folletos informativos en formato tríptico, tamaño carta, impresos a full color en papel propalcote de 150g o 200g. Estos materiales servirán como herramienta de divulgación del proyecto, brindando a los asistentes información clara, estructurada y visualmente atractiva.	Unidad	500	1		$ 3.000	**$1.500.000,00**
1.1.7	**Material de visibilidad institucional (pendones)**	Diseño e impresión de pendones institucionales en formato 200 cm x 120 cm, en lona de 13 onzas a todo color y alta resolución. Incluye sistema de soporte tipo "araña". Serán utilizados para garantizar la visibilidad del proyecto durante el evento, de acuerdo con las directrices de imagen institucional.	Unidad	6	1		$ 270.000	**$1.620.000,00**
1.2	**REALIZAR SOCIALIZACIONES MUNICIPALES**							
ÍTEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANT**	**SESIONES**	**MUNICIPIOS**	**VALOR**	**SUBTOTAL**
1.2.1	**Espacio logístico para socializaciones (alquiler de salón)**	Contratación de espacios físicos adecuados para la realización de actividades de socialización del proyecto. Incluye uso de mobiliario (sillas, mesas), sistema de sonido básico y tablero acrílico, garantizando condiciones óptimas para el desarrollo de las jornadas informativas.	Unidad	1	1	40	$ 300.000	**$12.000.000,00**
1.2.2	**Equipamiento audiovisual para socializaciones (video beam)**	Alquiler por horas de video beam para la proyección de contenidos visuales e informativos durante las jornadas presenciales, facilitando la comprensión de la información por parte de los asistentes.	Hora	4	1	40	$ 35.000	**$5.600.000,00**

1.2.3	**Equipamiento tecnológico para socializaciones (portátil)**	Alquiler por horas de computador portátil requerido para la presentación de contenidos digitales, manejo de bases de datos y registros durante las actividades de socialización.	Hora	4	1	40	$ 45.000	**$7.200.000,00**
1.2.4	**Suministro de refrigerios para socializaciones**	Provisión de refrigerios individuales para las personas participantes en las actividades de socialización. Cada unidad incluye una bebida, alimento preparado y fruta, garantizando condiciones adecuadas de atención durante las sesiones.	Unidad	80	1	40	$ 14.500	**$46.400.000,00**
1.3	**REALIZAR DIVULGACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS**							
1.3.1	**Producción y emisión de cuñas radiales**	Producción y difusión de cuñas radiales de 30 segundos en emisoras locales de 40 municipios del Departamento de Norte de Santander. Se contempla la emisión de 3 cuñas diarias durante 5 días, en 4 semanas, con el fin de informar y sensibilizar a la comunidad sobre el proyecto.	Unidad	2400	1		$15.000,00	**$36.000.000,00**
1.3.2	**Publicación en medio de comunicación escrito de amplia circulación**	Contratación de espacio publicitario en medio impreso de circulación regional para la publicación de 4 avisos informativos sobre el desarrollo y alcance del proyecto, como estrategia de divulgación institucional.	Unidad	8	1		$230.000,00	**$1.840.000,00**
1.4	**REALIZAR LA DIVULGACIÓN EN REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES**							

1.4.1	**Implementación de plan de medios digitales**	Desarrollo y ejecución de una estrategia de comunicación digital a través de redes sociales y plataformas digitales. Incluye diseño de piezas gráficas, redacción de contenido, programación de publicaciones y gestión de interacción con usuarios, orientado a posicionar e informar sobre el proyecto en entornos virtuales.	unidad	1	40		$500.000,00	**$20.000.000,00**
1.4.2	**Pagina web oficial del proyecto**	Diseño, programación e implementación de Pagina WEB (Incluye Hosting y Dominio * 1 año)	unidad	1	1		$7.000.000,00	**$7.000.000,00**
							TOTAL COMPONENTE	**$144.635.000,00**

2. REALIZAR LA PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS BENEFICIARIAS

Las mujeres interesadas en participar como beneficiarias deberán presentar su postulación durante las jornadas que se llevarán a cabo en los municipios de conexión de las subregiones del departamento de Norte de Santander. Esta convocatoria está dirigida a mujeres mayores de 18 años, residentes en estos municipios, que hayan recibido formación en oficios o saberes técnicos.

Durante el proceso de inscripción, se verificará que las aspirantes cuenten con las condiciones básicas necesarias para poner en marcha una iniciativa productiva acorde con sus conocimientos y capacidades. La evaluación de las postulaciones incluirá criterios como el nivel del SISBÉN, otorgando mayor puntaje a aquellas que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad. También se asignará puntaje adicional a las mujeres cabeza de familia y a quienes tengan bajo su responsabilidad el cuidado de personas con discapacidad, con el fin de promover su inclusión social y autonomía económica.

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	SESIONES	MUNICIPIOS	VALOR	SUBTOTAL

2.1	**Espacio logístico para las presentaciones (alquiler de salón)**	Contratación de espacios físicos adecuados para la realización de las jornadas presenciales en las que se llevará a cabo la presentación general del proyecto y el proceso de selección de las mujeres participantes. Incluye el uso de mobiliario (sillas, mesas), sistema de sonido básico y tablero acrílico, garantizando condiciones óptimas para el desarrollo de la actividad.	Unidad	1	3	6	$ 300.000	**$5.400.000,00**
2.2	**Equipamiento audiovisual para las presentaciones (video beam)**	Alquiler por horas de video beam para la proyección de contenidos visuales e informativos durante las jornadas de presentación del proyecto de postulantes, facilitando la comprensión de los lineamientos, criterios y procedimientos por parte de las asistentes.	Hora	8	3	6	$ 35.000	**$5.040.000,00**
2.3	**Equipamiento tecnológico para las presentaciones (portátil)**	Alquiler por horas de computador portátil requerido para la presentación de contenidos digitales, manejo de bases de datos y registros durante las actividades de socialización.	Hora	8	3	6	$ 45.000	**$6.480.000,00**

2.4	**Transporte para la participación en jornadas de educación informal intermunicipales**	Entrega de apoyos de transporte a participantes provenientes de distintas subregiones del departamento, para facilitar su traslado al municipio de conexión donde se desarrollarán las jornadas de educación informal. Este apoyo busca promover la participación y reducir las barreras de acceso relacionadas con la movilidad.	Unidad	70	3	6	$ 12.500	**$15.750.000,00**
2.5	**Suministro de refrigerios**	Provisión de refrigerios individuales para las mujeres asistentes a las jornadas de presentación. Cada unidad incluye una bebida, alimento preparado y fruta, garantizando condiciones adecuadas de atención y bienestar durante el desarrollo de la actividad.	Unidad	70	3	6	$ 14.500	**$18.270.000,00**
							TOTAL COMPONENTE	**$50.940.000,00**

3. REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO

Una vez finalizado el proceso de selección, se desarrollará un programa estructurado de transferencia de conocimientos, considerado un pilar fundamental del proceso de fortalecimiento productivo de las beneficiarias. Esta fase está orientada a proporcionar a las participantes las habilidades, herramientas y competencias necesarias para iniciar o consolidar sus iniciativas productivas.

La formación estará enfocada en el desarrollo de capacidades prácticas en áreas clave como el emprendimiento, la gestión financiera y contable, la inteligencia emocional y las estrategias de ventas y marketing. Estos contenidos han sido seleccionados para responder a las necesidades reales de las mujeres participantes y brindarles un acompañamiento integral que contribuya al éxito y sostenibilidad de sus proyectos.

Este componente busca no solo fortalecer las habilidades técnicas de las beneficiarias, sino también potenciar su autonomía, liderazgo y capacidad de toma de decisiones, elementos esenciales para el crecimiento personal y el impacto económico de sus emprendimientos, esta actividad se realizará en los municipios de conexion de cada subregión y contará con un recurso de transporte para garantizar la participación de las mujeres beneficiarias.

3.1	EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL							
ÍTEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANT**	**SESIONES**	**MUNICIPIOS**	**VALOR**	**SUBTOTAL**
3.1.1	**Espacio físico para formación presencial**	Alquiler de salón para sesiones de formación teórico-práctica, dotado con sillas, mesas, tablero acrílico, sonido e iluminación adecuada, garantizando condiciones propicias para el aprendizaje y la participación de las mujeres beneficiarias.	Unidad	1	5	6	$ 300.000	**$9.000.000,00**
3.1.2	**Proyección audiovisual para formación**	Alquiler de video beam por horas para proyección de contenidos visuales y presentaciones pedagógicas durante las jornadas, favoreciendo la comprensión del material formativo.	Hora	4	5	6	$ 35.000	**$4.200.000,00**
3.1.3	**Herramientas tecnológicas para sesiones**	Alquiler por horas de equipos portátiles para apoyo en la presentación de contenidos digitales, formularios de seguimiento y registros en cada jornada.	Hora	4	5	6	$ 45.000	**$5.400.000,00**
3.1.4	**Suministro de refrigerios para formación**	Provisión de refrigerios individuales (bebida, alimento preparado y fruta) para cada participante en las sesiones formativas, asegurando condiciones adecuadas de atención.	Unidad	200	-	-	$ 14.500	**$2.900.000,00**
3.1.5	**Material de escritura para participantes**	Entrega de esferos plásticos para uso personal durante el proceso de formación.	Unidad	200	-	-	$ 2.100	**$420.000,00**

3.1.6	**Cuaderno de apuntes personalizado**	Cuaderno tipo agenda con logo institucional, destinado al registro de notas, tareas y aprendizajes adquiridos durante la capacitación.	Unidad	200	-	-	$ 20.000	**$4.000.000,00**
3.1.7	**Constancia de participación en formación**	Emisión de constancias impresas para las beneficiarias que completen el proceso de formación, en formato carta a color en propalcote de 115 gr.	Unidad	200	-	-	$ 5.000	**$1.000.000,00**
3.1.8	**Transporte para la participación en jornadas de educación informal intermunicipales**	Entrega de apoyos de transporte a participantes provenientes de distintas subregiones del departamento, para facilitar su traslado al municipio de conexión donde se desarrollarán las jornadas de educación informal. Este apoyo busca promover la participación y reducir las barreras de acceso relacionadas con la movilidad.	Unidad	200	5	-	$ 12.500	**$12.500.000,00**
3.1.9	**Facilitador(a) de formación técnica y empresarial**	Profesional con formación para el fortalecimiento de capacidades productivas, con experiencia en emprendimiento, gestión financiera, inteligencia emocional y estrategias de comercialización. Responsable de desarrollar e impartir el contenido pedagógico durante las jornadas.	Unidad - Servicio persona	4	5	6	$36.464,89	**$4.375.787,25**
							TOTAL COMPONENTE	**$43.795.787,25**

3.2	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE							
ÍTEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANT**	**SESIONES**	**MUNICIPIOS**	**VALOR**	**SUBTOTAL**
3.2.1	**Espacio físico para formación presencial**	Alquiler de salón para sesiones de formación teórico-práctica, dotado con sillas, mesas, tablero acrílico, sonido e iluminación adecuada, garantizando condiciones propicias para el aprendizaje y la participación de las mujeres beneficiarias.	Unidad	1	5	6	$ 300.000	**$9.000.000,00**
3.2.2	**Proyección audiovisual para formación**	Alquiler de video beam por horas para proyección de contenidos visuales y presentaciones pedagógicas durante las jornadas, favoreciendo la comprensión del material formativo.	Hora	4	5	6	$ 35.000	**$4.200.000,00**
3.2.3	**Herramientas tecnológicas para sesiones**	Alquiler por horas de equipos portátiles para apoyo en la presentación de contenidos digitales, formularios de seguimiento y registros en cada jornada.	Hora	4	5	6	$ 45.000	**$5.400.000,00**
3.2.4	**Suministro de refrigerios para formación**	Provisión de refrigerios individuales (bebida, alimento preparado y fruta) para cada participante en las sesiones formativas, asegurando condiciones adecuadas de atención.	Unidad	200	-	-	$ 14.500	**$2.900.000,00**
3.2.5	**Material de escritura para participantes**	Entrega de esferos plásticos para uso personal durante el proceso de formación.	Unidad	200	-	-	$ 2.100	**$420.000,00**

3.2.6	**Cuaderno de apuntes personalizado**	Cuaderno tipo agenda con logo institucional, destinado al registro de notas, tareas y aprendizajes adquiridos durante la capacitación.	Unidad	200	-	-	$ 20.000	**$4.000.000,00**
3.2.7	**Constancia de participación en formación**	Emisión de constancias impresas para las beneficiarias que completen el proceso de formación, en formato carta a color en propalcote de 115 gr.	Unidad	200	-	-	$ 5.000	**$1.000.000,00**
3.2.8	**Transporte para la participación en jornadas de educación informal intermunicipales**	Entrega de apoyos de transporte a participantes provenientes de distintas subregiones del departamento, para facilitar su traslado al municipio de conexión donde se desarrollarán las jornadas de educación informal. Este apoyo busca promover la participación y reducir las barreras de acceso relacionadas con la movilidad.	Unidad	200	5	-	$ 12.500	**$12.500.000,00**
3.2.9	**Facilitador(a) de formación técnica y empresarial**	Profesional con formación para el fortalecimiento de capacidades productivas, con experiencia en emprendimiento, gestión financiera, inteligencia emocional y estrategias de comercialización. Responsable de desarrollar e impartir el contenido pedagógico durante las jornadas.	Unidad - Servicio persona	4	5	6	$36.464,89	**$4.375.787,25**
							TOTAL COMPONENTE	**$43.795.787,25**

3.3	INTELIGENCIA EMOCIONAL

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	SESIONES	MUNICIPIOS	VALOR	SUBTOTAL
3.3.1	**Espacio físico para formación presencial**	Alquiler de salón para sesiones de formación teórico-práctica, dotado con sillas, mesas, tablero acrílico, sonido e iluminación adecuada, garantizando condiciones propicias para el aprendizaje y la participación de las mujeres beneficiarias.	Unidad	1	5	6	$ 300.000	**$9.000.000,00**
3.3.2	**Proyección audiovisual para formación**	Alquiler de video beam por horas para proyección de contenidos visuales y presentaciones pedagógicas durante las jornadas, favoreciendo la comprensión del material formativo.	Hora	4	5	6	$ 35.000	**$4.200.000,00**
3.3.3	**Herramientas tecnológicas para sesiones**	Alquiler por horas de equipos portátiles para apoyo en la presentación de contenidos digitales, formularios de seguimiento y registros en cada jornada.	Hora	4	5	6	$ 45.000	**$5.400.000,00**
3.3.4	**Suministro de refrigerios para formación**	Provisión de refrigerios individuales (bebida, alimento preparado y fruta) para cada participante en las sesiones formativas, asegurando condiciones adecuadas de atención.	Unidad	200	-	-	$ 14.500	**$2.900.000,00**

3.3.5	**Material de escritura para participantes**	Entrega de esferos plásticos para uso personal durante el proceso de formación.	Unidad	200	-	-	$ 2.100	**$420.000,00**
3.3.6	**Cuaderno de apuntes personalizado**	Cuaderno tipo agenda con logo institucional, destinado al registro de notas, tareas y aprendizajes adquiridos durante la capacitación.	Unidad	200	-	-	$ 20.000	**$4.000.000,00**
3.3.7	**Constancia de participación en formación**	Emisión de constancias impresas para las beneficiarias que completen el proceso de formación, en formato carta a color en propalcote de 115 gr.	Unidad	200	-	-	$ 5.000	**$1.000.000,00**
3.3.8	**Transporte para la participación en jornadas de educación informal intermunicipales**	Entrega de apoyos de transporte a participantes provenientes de distintas subregiones del departamento, para facilitar su traslado al municipio de conexión donde se desarrollarán las jornadas de educación informal. Este apoyo busca promover la participación y reducir las barreras de acceso relacionadas con la movilidad.	Unidad	200	5	-	$ 12.500	**$12.500.000,00**
3.3.9	**Facilitador(a) de formación técnica y empresarial**	Profesional con formación para el fortalecimiento de capacidades productivas, con experiencia en emprendimiento, gestión financiera, inteligencia emocional y estrategias de comercialización. Responsable de desarrollar e impartir el contenido pedagógico durante las jornadas.	Unidad - Servicio persona	4	5	6	$36.464,89	**$4.375.787,25**

							TOTAL COMPONENTE	**$43.795.787,25**
3.4	**ESTRATEGIA DE VENTAS Y MARKETING**							
ÍTEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANT**	**SESIONES**	**MUNICIPIOS**	**VALOR**	**SUBTOTAL**
3.4.1	**Espacio físico para formación presencial**	Alquiler de salón para sesiones de formación teórico-práctica, dotado con sillas, mesas, tablero acrílico, sonido e iluminación adecuada, garantizando condiciones propicias para el aprendizaje y la participación de las mujeres beneficiarias.	Unidad	1	5	6	$ 300.000	**$9.000.000,00**
3.4.2	**Proyección audiovisual para formación**	Alquiler de video beam por horas para proyección de contenidos visuales y presentaciones pedagógicas durante las jornadas, favoreciendo la comprensión del material formativo.	Hora	4	5	6	$ 35.000	**$4.200.000,00**
3.4.3	**Herramientas tecnológicas para sesiones**	Alquiler por horas de equipos portátiles para apoyo en la presentación de contenidos digitales, formularios de seguimiento y registros en cada jornada.	Hora	4	5	6	$ 45.000	**$5.400.000,00**

3.4.4	**Suministro de refrigerios para formación**	Provisión de refrigerios individuales (bebida, alimento preparado y fruta) para cada participante en las sesiones formativas, asegurando condiciones adecuadas de atención.	Unidad	200	-	-	$ 14.500	**$2.900.000,00**
3.4.5	**Material de escritura para participantes**	Entrega de esferos plásticos para uso personal durante el proceso de formación.	Unidad	200	-	-	$ 2.100	**$420.000,00**
3.4.6	**Cuaderno de apuntes personalizado**	Cuaderno tipo agenda con logo institucional, destinado al registro de notas, tareas y aprendizajes adquiridos durante la capacitación.	Unidad	200	-	-	$ 20.000	**$4.000.000,00**
3.4.7	**Constancia de participación en formación**	Emisión de constancias impresas para las beneficiarias que completen el proceso de formación, en formato carta a color en propalcote de 115 gr.	Unidad	200	-	-	$ 5.000	**$1.000.000,00**
3.4.8	**Transporte para la participación en jornadas de educación informal intermunicipales**	Entrega de apoyos de transporte a participantes provenientes de distintas subregiones del departamento, para facilitar su traslado al municipio de conexión donde se desarrollarán las jornadas de educación informal. Este apoyo busca promover la participación y reducir las barreras de acceso relacionadas con la movilidad.	Unidad	200	5	-	$ 12.500	**$12.500.000,00**

3.4.9	**Facilitador(a) de formación técnica y empresarial**	Profesional con formación para el fortalecimiento de capacidades productivas, con experiencia en emprendimiento, gestión financiera, inteligencia emocional y estrategias de comercialización. Responsable de desarrollar e impartir el contenido pedagógico durante las jornadas.	Unidad - Servicio persona	4	5	6	$36.464,89	**$4.375.787,25**
							TOTAL COMPONENTE	**$43.795.787,25**

4. REALIZAR LA ENTREGA DE INSUMOS Y ACTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO

Como parte fundamental de la estrategia de fortalecimiento económico de las beneficiarias, este componente contempla la entrega directa de recursos materiales clave para dinamizar la puesta en marcha o consolidación de sus emprendimientos. La intervención se orienta a brindar soluciones prácticas y adaptadas a las necesidades productivas específicas de cada iniciativa, priorizando el cierre de brechas operativas y tecnológicas.

Este respaldo en especie está dirigido exclusivamente a mujeres que hayan cumplido con el proceso formativo previsto en el programa y cuya propuesta de negocio haya sido evaluada como viable. La asignación de recursos responde a un proceso de priorización técnica, que asegura que las beneficiarias seleccionadas tengan el mayor potencial de consolidación económica y generación de ingresos sostenibles.

La entrega de estos insumos no es genérica ni estandarizada; por el contrario, responde a un análisis individualizado de cada plan de negocio, con el fin de que el apoyo contribuya efectivamente a mejorar la productividad, aumentar la competitividad y facilitar el acceso al mercado.

Además de representar una inversión inicial en especie, esta acción contempla lineamientos claros sobre los tipos de recursos que pueden ser cubiertos, asegurando la coherencia con los objetivos del proyecto y el uso estratégico de los fondos disponibles.

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	SUBTOTAL
4.1	**Insumos y activos para el fortalecimiento productivo**	Se otorgará apoyo en especie a los emprendimientos que hayan finalizado satisfactoriamente las etapas previas del proyecto, incluyendo el proceso formativo y la validación de su plan de negocio. La participación será verificada mediante un certificado oficial emitido por la dirección del proyecto. Este respaldo consistirá en la entrega de insumos, herramientas y demás elementos esenciales para la puesta en marcha o fortalecimiento de la unidad productiva, conforme a los rubros aprobados como financiables en el marco del programa. Los insumos serán asignados de acuerdo con la naturaleza y necesidades específicas de cada emprendimiento, garantizando así una inversión pertinente y efectiva.	Unidad	150	$ 8.000.000	**$ 1.200.000.000**
4.2	**Logística de Entrega y Distribución de Activos Productivos**	Se garantizará el transporte y la entrega directa de los bienes e insumos a los espacios designados para la operación de cada emprendimiento. Esta logística incluirá el traslado seguro de herramientas, equipos, mobiliario y otros recursos necesarios, asegurando que cada beneficiario reciba los elementos en las condiciones adecuadas y en el lugar establecido para el desarrollo de su iniciativa económica.	Unidad	150	$ 190.000	**$ 28.500.000**
					TOTAL COMPONENTE	**$1.228.500.000,00**

5. REALIZAR MENTORIA Y SEGUIMIENTO A LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS

Con el objetivo de apoyar la puesta en marcha y fortalecimiento de las iniciativas productivas lideradas por mujeres capacitadas en oficios y saberes técnicos, se desarrollará un proceso de mentoría y seguimiento técnico durante un mes, posterior a la fase de capacitación y a la entrega de insumos y activos productivos.

Durante este periodo, se brindará acompañamiento a las beneficiarias para orientar la adecuada utilización de los recursos entregados, consolidar los aprendizajes adquiridos y promover el desarrollo eficiente de sus unidades productivas. El seguimiento incluirá la verificación del uso de los insumos y activos entregados, la identificación de dificultades iniciales en la operación de los emprendimientos y la formulación de recomendaciones prácticas en áreas como organización del trabajo, costos, comercialización y atención al cliente.

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	MESES	% DE DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
5.1	**Profesional de seguimiento**	Se asignarán profesionales para brindar mentoría personalizada a las mujeres emprendedoras durante el mes posterior a la entrega de insumos y activos productivos. Cada mentor tendrá la responsabilidad de orientar la implementación efectiva de los recursos entregados, resolver dudas técnicas y administrativas, y fortalecer las capacidades de gestión de cada unidad productiva. Estos profesionales contarán con experiencia en procesos de emprendimiento, acompañamiento técnico y desarrollo empresarial, y realizarán visitas de seguimiento a cada iniciativa. Durante estas visitas, identificarán oportunidades de mejora, posibles dificultades iniciales y emitirán recomendaciones puntuales que contribuyan a la consolidación, sostenibilidad y crecimiento de los negocios apoyados.	Servicio persona - Mes	6	2	100%	$5.834.383,00	**$70.012.596,00**

5.2	**Transporte terrestre a todo costo**	Para garantizar la movilidad del equipo técnico responsable del proceso de mentoría y seguimiento, se contratará un servicio de transporte terrestre especial, con cobertura total de costos operativos. Este servicio incluirá vehículos tipo camioneta 4x4 doble cabina, modelo 2015 en adelante, con aire acondicionado, en óptimas condiciones mecánicas y con capacidad para acceder a zonas rurales o de difícil acceso. El contrato de transporte comprenderá la disponibilidad del vehículo y conductor durante 13 horas diarias, de lunes a domingo, incluyendo festivos, e incluirá todos los gastos asociados como: conductor, peajes, parqueaderos, combustible, mantenimiento, seguros, rodamiento, y prestaciones sociales del conductor, sin costos adicionales para la operación del proyecto.	Mes	3	2	100%	$12.500.000,00	**$75.000.000,00**
							TOTAL COMPONENTE	**$145.012.596,00**

6. REALIZAR LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE EMPRENDIMIENTOS A TRAVÉS DE FERIAS

Con el objetivo de visibilizar, posicionar y fortalecer las iniciativas productivas lideradas por mujeres capacitadas en oficios y saberes técnicos, este componente contempla la organización y realización de espacios de promoción comercial mediante ferias locales. En el marco del proyecto, se desarrollará una feria en cada uno de los municipios conexión de las subregiones, para un total de 6 ferias territoriales.

Estas ferias serán concebidas como vitrinas comerciales y culturales donde las emprendedoras podrán exhibir, promocionar y comercializar sus productos y servicios, al tiempo que se fortalece su red de contactos y se promueve el reconocimiento social de su labor.

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	No MUNICIPIOS	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
6.1	**Alquiler de Espacio Físico para la feria**	Alquiler de Espacio Físico para la feria: Incluye el alquiler del espacio físico necesario para el desarrollo de la feria, con la capacidad suficiente para albergar a todos los participantes y stands planificados. El espacio estará equipado con los servicios básicos de energía eléctrica y agua potable para garantizar el funcionamiento adecuado de los stands, así como la provisión de energía para las luces, el sonido en la tarima y otros equipos eléctricos necesarios para el evento. Se garantiza una conexión estable y segura para evitar interrupciones durante el desarrollo del evento.	Unidad	1	6	$ 5.000.000	**$30.000.000,00**
6.2	**Alquiler de Carpas**	Alquiler de Carpas: Incluye el alquiler de carpas de 16 m2 en adelante, con la posibilidad de personalizarlas con la imagen corporativa del emprendimiento. El servicio comprende la adecuación del espacio, el montaje y desmontaje de las carpas.	Unidad	150	1	$ 290.000	**$43.500.000,00**
6.3	**Alquiler de Tarima**	Tarima: Incluye el alquiler de una tarima para presentaciones y actividades durante la feria empresarial. La tarima será instalada, adecuada al espacio disponible y desmontada por personal especializado.	Unidad	1	6	$ 1.000.000	**$6.000.000,00**

6.4	**Alquiler de sonido, pantallas e iluminación**	Alquiler de sonido, pantallas e iluminación: incluye el alquiler de equipo de sonido, pantallas e iluminación completo para la feria empresarial, que consta de: 8 cabinas rcf hl20, 4 bajos dobles rcf de 8 pulgadas, consola de audio, monitoreo, 4 monitores frontales, 2 dos monitores de side fir, pedestales para micrófonos (10 unidades), cables para micrófonos (20 unidades), micrófonos (20 unidades en total, incluyendo 2 inalámbricos, 4 para voces y 4 para instrumentos),. luces: 20 pares led, 6 cabezas móviles bean, consola de luces; pantalllas: 2 pantallas de 3 por 2 pich 4. el equipo será instalado y desmontado por personal técnico especializado para garantizar su correcto funcionamiento durante todo el evento.	Servicio por dia	1	6	$ 6.000.000	**$36.000.000,00**
6.5	**Camiseta cuello redondo para evento de la feria**	Adquisición de camisetas cuello redondo en material cómodo, con diseño alusivo a la identidad del proyecto e impresión de los logos del SGR y de la Gobernación, para uso de participantes y equipo durante el evento de la feria.	Unidad	160	1	$ 29.000	**$4.640.000,00**
6.6	**Alquiler de Baños Portátiles**	Alquiler de Baños Portátiles: Incluye el alquiler de dos baños portátiles para uso durante la feria empresarial, con servicio de aseo diario. Los baños portátiles serán entregados, instalados y posteriormente retirados por personal especializado. Además, se garantiza un servicio de limpieza diario para mantener los baños en condiciones óptimas de higiene durante todo el evento.	Unidad	2	6	$ 500.000	**$6.000.000,00**

6.7	**Personal Logístico**	Personal Logístico: Equipo encargado de la logística y coordinación del evento. Deben tener experiencia en manejo de eventos y capacidad para solucionar problemas de manera efectiva. Sus funciones incluyen la coordinación de la llegada y salida de expositores, manejo de la agenda, coordinación con proveedores, apoyo al desarrollo del evento, registro de asistencia entre otras actividades requeridas durante la feria.	Unidad	4	6	$ 140.000	**$3.360.000,00**
6.8	**Personal de Seguridad**	Personal de Seguridad: Personal con experiencia en seguridad y control de acceso. Su función principal es garantizar la seguridad de los asistentes, expositores y del espacio en general. Deben contar con habilidades de comunicación y capacidad para actuar en situaciones de emergencia.	Unidad	2	6	$ 200.000	**$2.400.000,00**
6.9	**Escarapelas de Identificación**	Escarapelas de identificación en cartulina con su estuche de plástico y cinta unicolor	Unidad	160	1	$ 5.000	**$800.000,00**
6.10	**Servicio de Catering – Refrigerio Completo**	Catering: Refrigerio Completo: Incluye un refrigerio completo que consta de una bebida, un alimento(Pasta, Empanada o Saduche) y una porción de fruta por persona. El catering será preparado y servido durante la feria, garantizando la calidad y frescura de los productos ofrecidos.	Unidad	30	6	$ 14.500	**$2.610.000,00**
6.11	**Hidratación - Agua**	Hidratación - agua de 360 ml. (refrigerada entregada en sitio)	Unidad	30	6	$ 900	**$162.000,00**

6.12	**Alquiler de Sillas Plásticas sin Brazos**	Alquiler de Sillas Plásticas sin Brazos: Incluye el alquiler de sillas plásticas sin brazos para la feria empresarial. Las sillas serán entregadas, instaladas y posteriormente retiradas por personal especializado.	Unidad	80	6	$ 2.000	**$960.000,00**
6.13	**Alquiler de Mesa Principal con Arreglos**	Mesa principal (Alquiler Mesones de madera con base metálica con medidas de ;2.40*80 de ancho con faldón blanco y manteles sobremesa de color azul) con Arreglos florales, serán entregadas, instaladas y posteriormente retiradas.	Unidad	1	6	$ 160.000	**$960.000,00**
6.14	**Alquiler de Sillas Plásticas Vestidas**	Sillas plásticas vestidas en óptimas condiciones para el evento, serán entregadas, instaladas y posteriormente retiradas.	Unidad	5	6	$ 8.000	**$240.000,00**
6.15	**Contratación de Grupo Musical Profesional**	Grupo Musical: Incluye la contratación de un grupo musical profesional para amenizar la feria empresarial. El grupo estará encargado de ofrecer presentaciones en vivo durante el evento, adaptando su repertorio para crear un ambiente agradable y acorde al público presente. El grupo musical seleccionado deberá contar con experiencia en eventos corporativos y con un repertorio variado que pueda satisfacer los gustos de los asistentes. Además, se espera que estén capacitados para trabajar con los equipos de sonido proporcionados y que puedan adaptarse a las necesidades del evento.	Unidad	1	6	$ 1.800.000	**$10.800.000,00**
						TOTAL COMPONENTE	**$148.432.000,00**

7. LOGISTICA Y ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO

El componente de logística y administración del proyecto se centra en asegurar la organización efectiva de todas las actividades. Un equipo de profesionales, así como una secretaria, se encargará de la supervisión, gestión y coordinación del proyecto; Se alquilará una oficina equipada con servicios públicos y materiales de oficina esenciales, y se dispondrá de transporte terrestre para facilitar la movilidad del equipo. Estos recursos y herramientas permitirán una interacción fluida entre los participantes y el equipo, maximizando el aprendizaje y la aplicación de los conocimientos impartidos.

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	MESES	% DE DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
7.1	**Coordinación General del Proyecto**	Profesional con formación en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Economía o disciplinas afines, con especialización en Gerencia de Proyectos, Dirección Estratégica o Gestión Empresarial. Será el/la responsable de liderar integralmente el proyecto, desde la planificación inicial hasta el cierre, garantizando la correcta articulación de los recursos humanos, técnicos y financieros. Entre sus funciones está la formulación de cronogramas, control de ejecución, supervisión de equipos de trabajo, presentación de informes de avance, y relacionamiento institucional con entidades aliadas. Velará por la calidad técnica de cada componente, el cumplimiento de indicadores y la sostenibilidad de los resultados. Experiencia requerida: Mínimo dos (2) años en dirección y ejecución de proyectos sociales, agroempresariales o de emprendimiento. Con experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios y conocimientos en formulación y evaluación de proyectos.	Servicio persona - Mes	1	7	100%	$7.487.932,00	**$52.415.524,00**

7.2	**Profesional de Apoyo Administrativo**	Profesional titulado en áreas como Administración, Contaduría Pública o afines. Su rol combina funciones administrativas con el seguimiento técnico a los procesos de inscripción y selección de beneficiarios. Apoyará en la logística del proyecto, sistematización de documentos, coordinación de eventos, elaboración de reportes administrativos y atención de requerimientos. Además, participará en la evaluación de viabilidad de planes de negocio y verificará el cumplimiento de requisitos en cada fase del proyecto. Experiencia requerida: Mínimo un (1) año en ejecución o asistencia de proyectos sociales o empresariales, preferiblemente en áreas administrativas. Con dominio de herramientas ofimáticas, manejo documental y atención al usuario.	Servicio persona - Mes	1	7	100%	$5.834.383,00	**$40.840.681,00**
7.3	**Profesional en Gestión Financiera**	Profesional titulado en Contaduría Pública, Administración Financiera, Economía o áreas afines. Será responsable de la administración y seguimiento de los recursos financieros del proyecto, incluyendo la elaboración y control del presupuesto, registro de movimientos contables, proyecciones financieras y reportes económicos. Supervisará la correcta ejecución del gasto según la normatividad vigente y brindará soporte en temas financieros a las demás áreas del proyecto. Experiencia requerida: Mínimo dos (2) años en cargos relacionados con la gestión financiera de proyectos sociales, empresariales o del sector público, con conocimiento en formulación presupuestal, normatividad contable y uso de herramientas ofimáticas especializadas en finanzas.	Servicio persona - Mes	1	7	100%	$5.834.383,00	**$40.840.681,00**

7.4	**Profesional en Asesoría Legal y Normativa**	Abogado titulado con experiencia en derecho administrativo, laboral o comercial. Su función será brindar acompañamiento legal durante la ejecución del proyecto, velando por el cumplimiento del marco normativo vigente. Entre sus tareas están la revisión de contratos, actas, convenios y otros documentos legales, así como la asesoría sobre temas jurídicos que se deriven de las relaciones con beneficiarios, contratistas o entidades aliadas. Experiencia requerida: Mínimo dos (2) años en asesoría jurídica en proyectos sociales, de emprendimiento o desarrollo productivo. Con conocimientos en derecho público, contratación estatal y normativa empresarial.	Servicio persona - Mes	1	7	100%	$5.834.383,00	**$40.840.681,00**
7.5	**Profesional en Comunicación Social y Estrategias de Difusión**	Profesional titulado en Comunicación Social, Publicidad o áreas afines. Será el encargado de desarrollar e implementar la estrategia de comunicación del proyecto. Entre sus responsabilidades se incluyen la elaboración de contenidos gráficos y escritos, manejo de redes sociales, coordinación de campañas informativas, contacto con medios de comunicación, y promoción del proyecto a través de diferentes canales. También apoyará en la organización de eventos y ferias de visibilización. Experiencia requerida: Mínimo un (1) año en diseño e implementación de estrategias de comunicación para proyectos sociales o institucionales. Habilidades en redacción, diseño gráfico y manejo de herramientas digitales.	Servicio persona - Mes	1	7	100%	$5.834.383,00	**$40.840.681,00**

7.6	**Ingeniero de Sistemas**	Funciones: Soporte técnico y acompañamiento en el manejo de la plataforma de capacitación virtual, soporte y acompañamiento en el software de sesiones virtuales, acompañamiento en el proceso de adquisición de bienes informáticos, soporte de hardware y software del proyecto, acompañamiento y apoyo en la sistematización de resultados e informes del proyecto. Experiencia requerida: Mínimo un (1) año	Servicio persona - Mes	1	7	100%	$5.834.383,00	**$40.840.681,00**
7.7	**Secretaria - auxiliar administrativo**	Técnico o tecnólogo en áreas como Asistencia Administrativa, Gestión Empresarial o Secretariado Ejecutivo. Apoyará en tareas de archivo, elaboración de comunicaciones oficiales, planificación de actividades, control de asistencia y seguimiento a trámites internos del proyecto. Brindará atención primaria a los beneficiarios, orientándolos hacia las instancias correspondientes y garantizando una comunicación efectiva y cordial entre el equipo y la comunidad atendida. Experiencia requerida: Mínimo seis (6) meses en funciones administrativas y servicio al cliente. Habilidad en redacción de documentos, gestión documental y uso de herramientas informáticas.	Servicio persona - Mes	1	7	100%	$3.150.965,00	**$22.056.755,00**

7.8	**Profesional Gesproy**	Funciones: Realizar el cargue de la información del proyecto, de forma periódica, Participar en reuniones de seguimiento, Presentar informes derivadas del reporte de información, alertas y recomendaciones para mantener la información al día en el aplicativo, Realizar la programación y reprogramación que se requiera durante la ejecución del proyecto. Nivel de estudios: Profesional sistemas y afines, administración, ingeniería administrativa y afines, ingeniería industrial y afines. Experiencia: Experiencia mínima de 12 meses en manejo de plataformas tecnológicas o sistemas de información.	Servicio persona - Mes	1	7	100%	$5.834.383,00	**$40.840.681,00**
7.9	**Transporte Logístico Integral**	Servicio de transporte terrestre especializado mediante vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4, con platón y motor igual o superior a 2.000 cc, equipada con aire acondicionado. El servicio incluye conductor, combustible, seguros, peajes, mantenimiento, parqueaderos y demás gastos de operación, cubriendo traslados del personal técnico, distribución de materiales, visitas de seguimiento a campo y logística general del proyecto. El vehículo debe estar disponible de forma exclusiva para el proyecto durante el tiempo requerido, asegurando acceso a zonas rurales y de difícil tránsito.	Mes	1	7	$12.500.000,00		**$87.500.000,00**
7.10	**Alquiler de oficina**	Incluye servicios y 6 puntos de trabajo	Mes	1	7	$ 2.700.000		**$18.900.000,00**

7.11	**Alquiler de equipos de computo**	Procesador 10° generación, Disco de estado sólido SSD 512, 8gb de memoria RAM. (5 equipos x 7 meses)	Mes	5	7	$ 275.000	**$9.625.000,00**
7.12	**Alquiler de Impresora:**	copie, escanee, Hasta 50,000 páginas Impresión negro: 600 x 600 ppp, hasta 38,400 x 600 ppp mejorado, Impresión color: 600 x 600 ppp, hasta 38,400 x 600 ppp mejorado. (1 Equipo x 7 meses)	Mes	1	7	$ 600.000	**$4.200.000,00**
7.13	**Tonner: para impresión a blanco y Negro, con rendimiento hasta 15.000 pág, potencialmente Impresión en negro: 600 x 600 ppp, hasta 38,400 x 600 ppp mejorado.**	N/R	Unidad	7	N/A	$ 1.700.000	**$11.900.000,00**
7.14	**Carpeta de seguridad plástica, negra, oficio - Paquete x 20**	N/R	Unidad	20	N/A	$ 165.500	**$3.310.000,00**
7.15	**Legajador A-Z plastificado**	N/R	Unidad	19	N/A	$ 87.842	**$1.668.998,00**

7.16	**Cosedora**	N/R	Unidad	3	N/A	$ 23.340	**$70.020,00**
7.17	**Ganchos - Caja**	N/R	Unidad	3	N/A	$ 4.783	**$14.349,00**
7.18	**Resaltadores - Caja x 6**	N/R	Unidad	5	N/A	$ 7.416	**$37.080,00**
7.19	**Perforadora**	N/R	Unidad	5	N/A	$ 14.640	**$73.200,00**
7.20	**Sobres de manila x 100 - Caja**	N/R	Unidad	15	N/A	$ 12.731	**$190.965,00**
7.21	**Clips metálicos mariposa - Caja**	N/R	Unidad	20	N/A	$ 2.652	**$53.040,00**
7.22	**Notas adhesivas**	N/R	Unidad	15	N/A	$ 7.957	**$119.355,00**
7.23	**Papel para fotocopia, tamaño carta - Caja x 10 Resmas**	N/R	Unidad	22	N/A	$ 174.577	**$3.840.694,00**

7.24	**Carpeta 4 aletas Rotulada de 310 gr**	N/R	Unidad	105	N/A	$ 7.000	**$735.000,00**
7.25	**Caja de archivo inactivo**	N/R	Unidad	40	N/A	$ 8.000	**$320.000,00**
7.26	**Tablero acrílico**	N/R	Unidad	1	N/A	$ 319.952	**$319.952,00**
7.27	**Borrador para tablero**	N/R	Unidad	10	N/A	$ 2.758	**$27.580,00**
7.28	**Pegante en barra de 40 g**	N/R	Unidad	3	N/A	$ 5.835	**$17.505,00**
7.29	**Tajalápices metálico sencillo**	N/R	Unidad	2	N/A	$ 1.000	**$2.000,00**
7.30	**Tijeras con mango plástico de 7"**	N/R	Unidad	2	N/A	$ 4.031	**$8.062,00**
7.31	**Lápiz corrector líquido**	N/R	Unidad	10	N/A	$ 4.031	**$40.310,00**

7.32	**Cinta adhesiva de enmascarar ancha**	N/R	Unidad	10	N/A	$ 10.000	**$100.000,00**
7.33	**Marcador permanente - Caja x 4**	N/R	Unidad	2	N/A	$ 7.638	**$15.276,00**
7.34	**Bolígrafo negro - Caja x 6**	N/R	Unidad	3	N/A	$ 8.487	**$25.461,00**
7.35	**Lápices de mina negra - Caja x 12**	N/R	Unidad	2	N/A	$ 15.419	**$30.838,00**
7.36	**Bandas de Caucho, bolsa x 200 grs - Bolsa**	N/R	Unidad	3	N/A	$ 4.676	**$14.028,00**
7.37	**Perforadora de 3 huecos metálica**	N/R	Unidad	1	N/A	$ 40.000	**$40.000,00**
						TOTAL COMPONENTE	**$462.715.078,00**
						TOTAL PRESUPUESTO	**$2.355.417.823,00**